



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Viernes, 27 de febrero de 1998
Núm. 48

Depósito legal LE - 1 - 1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO	ADVERTENCIAS	INSERCIONES
Anual 10.520 ptas. Semestral 5.655 ptas. Trimestral 3.235 ptas.	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	19
Diputación Provincial	7	Administración de Justicia	29
Administración General del Estado	17	Anuncios Particulares	32
Administraciones Autonómicas . .	18		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 20 de febrero de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043288155	TRANSPORTES REUNIDOS DEL V	A28496180	MONTORNES DEL VALLES	09.12.97	46.001		D121190	198.H
240043232216	J CALVO	11914154	SESTAO	30.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043293205	J CALVO	11914154	SESTAO	30.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043293199	J CALVO	11914154	SESTAO	30.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043109042	L SERRANO	13079207	ARANDA DE DUERO	08.08.97	10.000		RD 13/92	171.
240043280995	ARCOS FORESTAL SL	B15410145	BOIRO	03.11.97	25.000		RD 13/92	013.1
240043118109	L MATO	76292597	VAL DO DUBRA	01.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043118079	L MATO	76292597	VAL DO DUBRA	01.12.97	175.000		LEY30/1995	
240043064009	F LOPEZ	29702080	VILLANUEVA DEL REY	14.11.97	15.000		RD 13/92	146.1
240043226095	JULPER S A	A28190916	GUADALAJARA	27.11.97	16.000		RDL 339/90	061.1
240043288027	JULPER S A	A28190916	GUADALAJARA	27.11.97	16.000		RDL 339/90	061.1
240043226824	J DIEZ	12724664	LLEIDA	04.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043188720	P DOMINGOS	LE001862	BEMBIBRE	11.12.97	15.000		RD 13/92	106.2
240043091414	C RODRIGUES	X0676049X	BEMBIBRE	19.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043094622	A TALADRID	09987532	BEMBIBRE	28.11.97	75.000		RDL 339/90	061.4
240401601041	A CARRAL	10188267	BENAVIDES	04.11.97	20.000		RD 13/92	050.
240043177098	M ROCES	09745126	BOÑAR	14.12.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043231558	A SUAREZ	71384135	AZADON	07.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401609131	M FERNANDEZ	10598816	LORENZANA	12.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043246318	MOVIMIENTOS DE TIERRAS MAR	B24218893	LA BAÑEZA	12.01.98	35.000		RDL 339/90	061.3
240043118857	A CASILLAS	09686024	CIÑERA DE GORDON	09.12.97	15.000		RD 13/92	094.1C



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043299062	D JIMENEZ	71417234	LA ROBLA	07.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240401637620	ELECTRICIDAD LOSA SL	B24022063	LEON	21.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043206229	VIALES ESTUDIOS Y PROYECTO	B24022410	LEON	09.12.97	15.000		RD 13/92	154.
240043234791	SEIJO INSTALACIONES GAS LE	B24244659	LEON	25.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043230931	SEIJO INSTALACIONES GAS LE	B24244659	LEON	19.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043296097	BELERTRAS SL	B24296568	LEON	22.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043223999	D GIMENEZ	00116612	LEON	15.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401630582	F ALONSO	00388793	LEON	13.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240043240079	N FERNANDEZ	09617197	LEON	10.12.97	16.000		RD 13/92	106.2
240043131291	F ALVAREZ	09635402	LEON	25.12.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240043173558	M ARIAS	09675426	LEON	27.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401606816	L BARRIO	09702716	LEON	13.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043132921	R MONTALVO	09750287	LEON	23.01.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043116034	M CARRASCO	09784762	LEON	29.11.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240043240638	D MERAYO	09811254	LEON	15.12.97	15.000		RD 13/92	146.2
240043121030	C PEREZ	34945058	LEON	23.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043131187	M BARRUL	09796001	ARMUNIA	14.12.97	175.000		LEY30/1995	003.
240043199109	S RODRIGUEZ	10036224	PONFERRADA	13.12.97	50.000	6	RDL 339/90	060.1
240043092005	J PRIETO	10082446	PONFERRADA	11.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043199110	J PRIETO	10082446	PONFERRADA	13.12.97	175.000		LEY30/1995	003.
240043199146	J PRIETO	10082446	PONFERRADA	13.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043203976	J PRIETO	10082446	PONFERRADA	11.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043203964	J PRIETO	10082446	PONFERRADA	11.12.97	175.000		LEY30/1995	003.
240043199134	J PRIETO	10082446	PONFERRADA	13.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043199122	J PRIETO	10082446	PONFERRADA	13.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043203988	J PRIETO	10082446	PONFERRADA	11.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043124869	F RODRIGUEZ	10199261	PONFERRADA	24.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043082280	A PASCUAL	09760457	SAN ANDRES RABANEDO	14.12.97	10.000		RD 13/92	092.1
240043293308	M ALVAREZ	51653537	TROBAJO DEL CAMINO	18.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043298653	J ROSAL	10585613	TORRESTIO	26.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043225662	A GONZALEZ	10098527	SAN ROMAN DE LA VE	31.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043131151	R GARCIA	09746227	QUINTANA DE RUEDA	12.12.97	15.500		RDL 339/90	062.1
240043113360	F PEREZ	09285698	VALENCIA DE DON JUAN	23.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043292778	F MOREIRA	LE002732	MONTEJOS DEL CAMIN	27.11.97	15.000		RD 13/92	151.2
240043230578	A GONZALEZ	09791402	VILLANUEVA DEL CON	14.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043221656	J ALVAREZ	10078200	VILLABLINO	06.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043222508	J ALVAREZ	10078200	VILLABLINO	06.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401606993	GONHER C B	E24249047	VILLADANGOS PARAMO	14.12.97	40.000		RD 13/92	050.
240401607262	A REDONDO	09751863	VILLAQUEJIDA	16.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043132878	Y MELCON	09761585	VILLASINTA	20.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043091700	F CAMBERO	16572428	LOGROÑO	21.09.97	10.000		RD 13/92	171.
240043222697	SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIE	A80221971	ALCALA DE HENARES	15.12.97	15.000		RD 13/92	067.3
240043298951	GESTION LOGISTICA DE VEHIC	B80976905	MADRID	24.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240401584146	J PECCI	02075509	MADRID	06.12.97	20.000		RD 13/92	048.
240043150479	B VEGA	05241702	MADRID	24.10.97	35.000		RD 13/92	085.3
240401635798	E VILLANUEVA	71622068	MOSTOLES	05.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240401635737	A ABELENDA	01146970	MALAGA	02.12.97	40.000		RD 13/92	050.
240401605990	J LOPEZ	11305922	OVIEDO	04.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240843114712	M MARTIN	12695897	OVIEDO	06.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043090549	N PRADO	71617360	SOTO DE AGUES	01.12.97	15.000		RD 13/92	167.
240043093459	F DELGADO	76755155	EL BARCO VALDEORRAS	07.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043083387	R ESCUDERO	12750660	AGUILAR DE CAMPOO	02.12.97	10.000		RD 13/92	010.2
240043289913	M PEREZ	35552324	PORRIÑO	09.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043126271	M CASTRO	13600354	CASTRO URDIALES	10.12.97	15.000		RD 13/92	159.
240043065701	J SILVA	10195619	RENTERIA	12.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240401630442	J SILVA	10195619	RENTERIA	12.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043196170	L PITA	09348519	BECILLA VALDERADUEY	07.12.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240043196327	A MAYO	09286663	VALLADOLID	14.12.97	10.000		RD 13/92	171.
240043131140	J CAÑUETO	10191418	VITORIA GASTEIZ	10.12.97	175.000		LEY30/1995	003.

1829

24.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 20 de febrero de 1998.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043079529	I ORDAS	10735759	TORREVIEJA	05.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401637370	J BANGO	10796219	TORREVIEJA	19.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240043071889	M CARMONA	33874677	BARBERA DEL VALLES	28.08.97	15.000		RD 13/92	167.
240042940410	SDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS	A08015646	BARCELONA	22.06.97	250.000		D121190	
240043293667	A MAGDALENA	36946216	BARCELONA	12.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043052536	M RANCHON	75496387	CORNELLA DE LLOB	02.10.97	15.500		RDL 339/90	062.1
240043124778	J ACEBES	09993698	EL PRAT DE LLOBREGAT	26.10.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401576587	S OTERO	36025537	L HOSPITALET DE LLOB	17.09.97	20.000		RD 13/92	050.
240043055318	M PEREZ	71920549	BARAKALDO	23.07.97	10.000		LEY30/1995	
240401636420	M GUTIERREZ	09772282	BASAURI	08.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240401606580	P SUAREZ	10107251	ERMUA	12.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240401608461	S SENTIES	14911510	LOIU	07.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240401636201	G RODRIGUEZ	71542013	PORTUGALETE	07.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240043231753	E AGUADO	13120813	CARDEÑUELA RIOPICO	11.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043162007	PEIXES GALICIA S L	B15234289	ARTEIXO	06.11.97	46.001		D121190	198.H
240043286985	M SALVADO	33235135	ARTEIXO	10.11.97	10.000		LEY30/1995	
240401589363	B PEREZ	33179430	BOIRO	16.12.97	30.000		RD 13/92	052.
240043155090	J ARIAS	10085710	CAMARIÑAS	28.10.97	15.000		RD 13/92	019.1
240043282074	ATI SISTEMAS S L	B15434251	CORUÑA A	11.11.97	10.000		LEY30/1995	
240043151320	A ABAJO	10167968	CORUNA A	15.09.97	15.000		RD 13/92	106.2
240401566168	J FERNANDEZ	32370061	CORUÑA A	07.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240043230839	J GARCIA	32391225	CORUÑA A	27.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043169531	J PICON	32845834	CORUÑA A	09.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043078501	J SANCHEZ	34888311	CORUÑA A	01.09.97	16.000		RD 13/92	101.1
240401580876	A CARUNCHO	35102455	CORUÑA A	01.11.97	30.000		RD 13/92	052.
240401585874	C CLARES	32333024	OLEIROS	08.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240042965935	J VILLAR	78780947	PINO O	27.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240043178246	R PEREZ	33201636	SANTIAGO	28.10.97	10.000		LEY30/1995	
240401594097	J RIVAS	40286679	CELRA	09.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240401605836	J BARROSO	38557740	ZUBIA	02.12.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401555286	J LIZAN	17825582	GUADALAJARA	11.08.97	20.000		RD 13/92	050.
240042939250	F GARRIDO	25846871	TORREDEL CAMPO	06.06.97	115.000		D121190	198.H
240043225893	FUERTES EXCAVACIONES Y TRA	A24087868	ASTORGA	20.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043159835	E ESPINA	00620883	ASTORGA	11.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043167194	P BENAVIDES	09717102	ASTORGA	28.09.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401595387	M BERMUDEZ	10169741	ASTORGA	01.11.97	20.000		RD 13/92	050.
240043143185	J MORAN	10182597	ASTORGA	21.08.97	10.000		LEY30/1995	
240401637400	A UGIDOS	10195557	ASTORGA	19.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043168599	M CARRERA	10791121	ASTORGA	10.10.97	10.000		RD 13/92	018.1
240043225820	P PRIETO	71553403	ASTORGA	16.11.97	10.000		RD 13/92	012.1
240043152294	J PORTELA	09347465	BEMBIBRE	25.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043299232	C JAULAR	09728278	BEMBIBRE	06.12.97	5.000		RD 13/92	072.1
240043119710	M PRADO	10079697	BEMBIBRE	30.11.97	15.000		RD 13/92	090.1
240043187843	I SANCHEZ	71509132	BEMBIBRE	21.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240101111275	J VIEJO	09766140	BOÑAR	12.05.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
240401578201	F RODRIGUEZ	10043659	CAMPONARAYA	11.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240043220860	M GONZALEZ	10199590	SACEDA DE CABRERA	14.11.97	15.000		RD 13/92	167.
240043042191	C DE LA RED	09780499	PINILLA DE LA VALD	22.08.97	15.000		RD 13/92	109.1
240043072286	M MATEOS	10191247	SAN JUAN DE TORRES	16.08.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240043226551	J CASTRO	71542840	SAN JUAN DE TORRES	24.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043082395	VOLADURAS Y MOVIMIENTOS DE	A2420637	CISTIerna	18.11.97	10.000		LEY30/1995	
240043147018	L MONTOYA	14373732	SORRIBA	03.10.97	16.000		RD 13/92	099.1
240043147006	L MONTOYA	14373732	SORRIBA	03.10.97	10.000		LEY30/1995	
249043110829	A NICOLAS	09611026	FRESNO DE LA VEGA	09.12.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240043085270	A MARTINEZ	09767556	GALLEGUILLOS CAMPOS	03.08.97	35.000		RD 13/92	091.2
240043085475	M ESPINOSA	09581262	GRAJAL DE CAMPOS	13.08.97	10.000		RD 13/92	171.
240401635970	M VERDEJO	09708534	LA BAÑEZA	05.12.97	20.000		RD 13/92	052.
240401609167	A REDONDO	10172759	LA BAÑEZA	15.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240401637114	A ALONSO	09705515	LA ROBLA	15.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240043295330	A QUIÑONES	09781091	LA ROBLA	07.12.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043283467	J SANTOS	09654966	PUENTE DE ALBA	02.11.97	50.000	1	RD 13/92	020.1
249043107685	ARCOR S L	B24009284	LEON	25.11.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240043223987	D GIMENEZ	00116612	LEON	15.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240401591151	M ORTEGA	00356382	LEON	15.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240043162070	J GONZALEZ	07948015	LEON	07.11.97	16.000		RD 13/92	106.2
240043185263	S PEREZ	09459669	LEON	05.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043232265	J FLOREZ	09596319	LEON	05.12.97	15.000		RD 13/92	100.2
240043172857	M MARTINEZ	09596965	LEON	12.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401605034	S VEGA	09625171	LEON	24.11.97	20.000		RD 13/92	052.
240043240330	A GONZALEZ	09625325	LEON	10.12.97	10.000		LEY30/1995	
240043234031	M SUAREZ	09627288	LEON	09.12.97	16.000		RD 13/92	101.2A
240043226460	R GARCIA	09640141	LEON	07.12.97	10.000		LEY30/1995	
240043291452	M ALONSO	09655606	LEON	26.10.97	15.000		RD 13/92	090.1
240043173546	M ARIAS	09675426	LEON	27.11.97	15.000		RD 13/92	151.2
240043171045	M TIRADO	09693277	LEON	06.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043181312	M MARTINEZ	09706771	LEON	08.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240401567252	V GARCIA	09716470	LEON	24.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240043174009	L SUAREZ	09723226	LEON	21.11.97	10.000		LEY30/1995	
240043130316	E LOPEZ	09724882	LEON	18.10.97	10.000		LEY30/1995	
240043299840	M DELGADO	09725705	LEON	15.12.97	5.000		RD 13/92	090.1
240401637000	F SERRANO	09734761	LEON	15.12.97	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043130274	L GONZALEZ	09739676	LEON	16.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043294349	J GOMEZ	09761570	LEON	30.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401590080	J GUERRERO	09765621	LEON	09.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240043130640	J LOPEZ	09770819	LEON	11.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
249043109219	M GARCIA	09772894	LEON	02.12.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240043175981	E ROBLES	09774019	LEON	25.10.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401594360	V CELORIO	09774623	LEON	12.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240043299943	M PRIETO	09779855	LEON	11.12.97	16.000		RD 13/92	106.2
240401636717	F FLOREZ	09783554	LEON	10.12.97	20.000		RD 13/92	052.
240401590468	J LOPEZ	09788219	LEON	01.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240043168472	J FERNANDEZ	09800994	LEON	10.10.97	15.000		RD 13/92	146.1
240401587639	D PEREZ	10051124	LEON	24.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240401631070	J CASADO	10147549	LEON	23.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240043282750	A RIESCO	10195089	LEON	26.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240401569777	A GARCIA	10770136	LEON	23.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043108116	L HERNANDEZ	13721161	LEON	27.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240401601545	J NOVO	34385423	LEON	09.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240043169427	F FUERTES	71420954	LEON	26.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043123944	A RODRIGUEZ	71427968	LEON	23.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043231571	L VARGAS	09759515	ARMUNIA	12.12.97	10.000		LEY30/1995	
240401637485	M RODRIGUEZ	09772642	ARMUNIA	20.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043123890	G VALLE	09801664	ARMUNIA	18.09.97	175.000		LEY30/1995	
240043105115	A BURON	09730827	MARAÑA	25.09.97	15.500		RDL 339/90	062.1
240043144820	M DIEZ	09746838	MATANZA DE LOS OTE	14.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043094245	BIERTRAN SL	B24077760	PONFERRADA	28.11.97	10.000		LEY30/1995	
240043160333	ELECTRICAS REUNIDAS DE PON	B24103160	PONFERRADA	02.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043151605	J VEIGA	X0116801F	PONFERRADA	16.09.97	15.000		RD 13/92	167.
240401585758	J GARCIA	10006012	PONFERRADA	13.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240401631021	T FRANCO	10022745	PONFERRADA	18.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240401583440	M POLO	10038376	PONFERRADA	01.12.97	40.000		RD 13/92	050.
240401608771	P MARTINEZ	10054814	PONFERRADA	09.12.97	40.000		RD 13/92	050.
240043118274	E CRESPO	10059033	PONFERRADA	04.10.97	10.000		RD 13/92	094.2
240401637655	D VALLE	10059081	PONFERRADA	21.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240043045805	M RAMOS	10059422	PONFERRADA	07.07.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043092431	J GONZALEZ	10060820	PONFERRADA	11.12.97	15.000		RD 13/92	154.
240043220949	G ARES	10062944	PONFERRADA	01.12.97	15.000		RD 13/92	151.2
240043074714	J CUBELOS	10066711	PONFERRADA	16.08.97	25.000		RD 13/92	084.1
240200911592	A ALVAREZ	10072251	PONFERRADA	17.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240043164521	A COSTA	10084322	PONFERRADA	22.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043225339	C VAZQUEZ	44430006	COLUMBRIANOS	08.12.97	10.000		LEY30/1995	
240043053292	B MARTINEZ	10192235	S CRISTOBAL POLANTERA	13.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043053905	S HERNANDEZ	07718857	SAN ANDRES RABANEDO	14.08.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
240043130183	C ALVAREZ	09540399	SAN ANDRES RABANEDO	14.10.97	10.000		LEY30/1995	
240043191937	A RAJOY	33222751	TROBAJO DEL CAMINO	02.12.97	10.000		LEY30/1995	
240043130171	M TEIXEIRA	36141871	TROBAJO DEL CAMINO	13.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043121893	C VOCES	02464003	CUETO	09.10.97	50.000		RDL 339/90	061.1
240401605022	M CUBILLAS	10132802	SANTA MARIA PARAMO	24.11.97	30.000		RD 13/92	052.
240401580311	J VIDAL	09635168	CARBAJAL DE LA LEG	08.10.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240043231560	J BLANCO	09662719	CARBAJAL DE LA LEG	09.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401593342	M GONZALEZ	09712600	PALAZUELO ORBIGO	25.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043143610	A CARSI	09676000	SATIBAÑEZ DE PORMA	10.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401609301	J DEL BLANCO	09756509	TARANILLA	16.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240043283716	J JIMENEZ	09684204	LA VIRGEN DEL CAMI	16.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043155325	J FERNANDEZ	09773049	LA VIRGEN DEL CAMI	02.10.97	15.000		RD 13/92	146.1
240043121224	O RAMOS	09804487	LA VIRGEN DEL CAMI	26.07.97	125.000		LEY30/1995	
240043290496	T MARTIN	09635182	VIRGEN DEL CAMINO	17.11.97	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
240043237536	J FERNANDEZ	12741592	RABANAL DE ARRIBA	15.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401607778	L ALVAREZ	71494825	VILLASECA DE LACIA	27.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240043230499	HERMANOS VIVAS SANTANDER S	A24004871	VILLAMAÑAN	25.11.97	10.000		LEY30/1995	
240043230487	HERMANOS VIVAS SANTANDER S	A24004871	VILLAMAÑAN	25.11.97	10.000		LEY30/1995	
240043232617	E CASTELLANOS	09750597	NAVATEJERA	29.11.97	15.000		RD 13/92	106.2
240043118419	V RODRIGUEZ	09723135	VILLAOBISPO REGUER	11.12.97	5.000		RD 13/92	171.
240043286353	G CASTRO	10105327	SANT	14.11.97	10.000		LEY30/1995	
240043167650	G FERREIRO	33828494	CORGO	03.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043285506	J LOPEZ	33730493	LUGO	30.11.97	15.500		RDL 339/90	062.2
240043155234	J VAZQUEZ	33806529	LUGO	19.09.97	16.000		RD 13/92	094.1F
240043069895	P DOPICO	76553921	VILLALBA	05.08.97	16.000		RD 13/92	101.
240043074702	J JORDA	51386497	ALCOBENDAS	16.08.97	16.000		RD 13/92	101.
240043089845	M MORENO	10176983	ALGETE	03.08.97	175.000		LEY30/1995	
240401565607	A PEREZ	75692388	COSLADA	02.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240401609258	J PIORNO	11652457	LAS ROZAS DE MADRID	15.12.97	40.000		RD 13/92	050.
240401584109	L MAYORAL	50060367	LAS ROZAS DE MADRID	06.12.97	20.000		RD 13/92	048.
240043191720	M SANCHEZ	00854598	MADRID	08.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240401584857	A HERNANDEZ	01224296	MADRID	13.12.97	20.000		RD 13/92	048.
240043110720	F GARRIDO	03421246	MADRID	28.09.97	15.000		RD 13/92	106.2
240043227385	E PLA	07889591	MADRID	06.12.97	10.000		LEY30/1995	
240401637473	J PRIETO	09760030	MADRID	20.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240401556291	A CABALLERO	09769525	MADRID	13.10.97	30.000		RD 13/92	050.
240043281987	A SANCHEZ	11806412	MADRID	19.11.97	15.000		RD 13/92	167.
240401580724	F ALVAREZ	11947232	MADRID	01.11.97	30.000		RD 13/92	052.
240043288398	M TOMILLO	12009508	MADRID	03.12.97	10.000		LEY30/1995	
240401589302	L MARTIN	17092335	MADRID	16.12.97	20.000		RD 13/92	052.
240043288570	F AMADO	32631984	MADRID	14.12.97	15.000		RD 13/92	106.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240041561468	M ESCURIN	50173999	MADRID	13.09.97	50.000	2	RD 13/92	050.
240041568505	J DE LAS HERAS	50305589	MADRID	10.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240041636870	A CASTILLO	50411626	MADRID	11.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043236520	J GUTIERREZ	51585274	MADRID	08.12.97	10.000		LEY30/1995	
240041601326	J FRAILE	51878580	MADRID	06.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240043168496	L PALOMINO	X1347888L	MEDINACELI	11.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043286742	B SANCASIANO	07509535	SAN FERNANDO HENARES	01.12.97	10.000		RD 13/92	018.1
240041635944	J PEREZ	21492266	SAN SEBASTIAN REYES	05.12.97	20.000		RD 13/92	052.
240043177631	J ARAGONES	27386761	FUENGIROLA	19.10.97	10.000		LEY30/1995	
240043164673	M VILLALBA	25041799	RIOGORDO	16.11.97	10.000		RD 13/92	170.
240043287229	A MINGUEZ	22418978	JUMILLA	10.12.97	15.000		RD 13/92	155.
240043173352	F RAMIREZ	11410812	AVILES	21.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240043298616	F RAMIREZ	11410812	AVILES	21.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240043290605	E FERRERO	11669257	AVILES	05.12.97	10.000		LEY30/1995	
240043227373	J LEAL	11387581	SANTA MARIA DEL MA	03.12.97	15.000		RD 13/92	146.1
240043170016	TRANSPORTAL EXPRESS SL	B33806555	GIJON	11.09.97	255.000		LEY30/1995	
240041566077	J ARTAMENDI	09390805	GIJON	07.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240043099607	L DEL POZO	10792923	GIJON	04.12.97	10.000		LEY30/1995	
240043156214	J VALDES	10847040	GIJON	03.09.97	15.000		RD 13/92	167.
240043298720	J VALLINA	10862584	GIJON	10.12.97	10.000		LEY30/1995	
240043064307	M MENENDEZ	10880159	GIJON	20.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240041219183	R ALONSO	71593954	GIJON	08.07.96	30.000		RD 13/92	050.
240041563027	A BLANCO	09593790	VEGA GIJON	23.09.97	20.000		RD 13/92	050.
240043089523	J LOPEZ	32882728	LANGREO	25.07.97	175.000		LEY30/1995	
240200912298	V FERNANDEZ	11057572	SOTO DE LLANERA	14.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240043074428	TRANSPORTES ESPINA GONZALE	B33224296	MIERES	25.08.97	50.000		D121190	198.H
240041567276	M SORDO	09355369	OVIEDO	24.10.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240043164028	R BARRUL	09376960	OVIEDO	19.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043297685	E RICO	09408167	OVIEDO	20.11.97	16.000		RD 13/92	100.1
240043050692	J MORAL	09691307	OVIEDO	11.08.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
240041606518	J MARTIN	09750904	OVIEDO	09.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240043282037	M CORUJO	10548466	LA CORREDORIA	10.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240041637011	T MENENDEZ	45429657	PENDE SALAS	15.12.97	26.000		RD 13/92	050.
240041566934	F ROSILLO	11680670	POLA DE SIERO	16.10.97	30.000		RD 13/92	052.
240041636640	M IGLESIAS	34970039	ORENSE	10.12.97	20.000		RD 13/92	052.
240043114610	M ORTEGA	09707394	GUARDO	16.11.97	10.000		LEY30/1995	
240043172748	B SEVILLA	12768097	PALENCIA	10.10.97	10.000		LEY30/1995	
240043082292	A FRANCO	71915819	LAS HERAS DE LA PE	13.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043142203	J LAVILLA	32318407	EL GROVE	09.10.97	25.000		RD 13/92	084.1
240041557428	V BARTOLOME	03401006	PORRIÑO	28.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043153638	ADERSA VIGO SL	B36788776	VIGO	02.10.97	285.000		LEY30/1995	
240043058095	ADERSA VIGO SL	B36788776	VIGO	09.08.97	285.000		LEY30/1995	
240043058411	ADERSA VIGO SL	B36788776	VIGO	11.08.97	285.000		LEY30/1995	
240043059087	GALLEGA DE MANIPULACION DE	B36792679	VIGO	08.08.97	285.000		LEY30/1995	
240043062487	GALLEGA DE MANIPULACION DE	B36792679	VIGO	04.08.97	275.000		LEY30/1995	
240043220469	J GAMBINO	36072865	VIGO	06.12.97	15.000		RD 13/92	106.2
240101218197	A BARRUL	36156262	VIGO	06.07.97	175.000		LEY30/1995	
240101178680	A BARRUL	36156262	VIGO	19.06.97	175.000		LEY30/1995	
240041587718	J IGLESIAS	13919373	VIOÑO	25.10.97	30.000		RD 13/92	052.
240043063509	B TABERNERO	07877319	SALAMANCA	26.11.97	15.000		RD 13/92	167.
240041606233	A MARTINEZ	15934023	SAN SEBASTIAN	05.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240043233440	F HUERTOS	51859149	ARONA	15.12.97	10.000		RD 13/92	018.1
240043199079	A IGLESIAS	04146007	TALAVERA DE LA REINA	12.12.97	10.000		LEY30/1995	
240041591310	A MOTOS	04169041	TALAVERA DE LA REINA	16.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240041593895	J ALVAREZ	17424424	GANDIA	03.11.97	20.000		RD 13/92	050.
249043124040	CALSAR SA	A47326475	VALLADOLID	25.11.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240041602173	B ALVAREZ	09723414	VALLADOLID	14.11.97	20.000		RD 13/92	050.
240041560129	J CUADRILLERO	12385071	VALLADOLID	20.08.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240043297703	A PEÑA	12744988	VALLADOLID	24.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043290915	C PEREZ	44902517	VALLADOLID	13.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043094798	R FRESNADILLO	71129155	VALLADOLID	19.09.97	175.000		LEY30/1995	
240043056840	PAVITRAS SDAD CIVIL	G01039296	VITORIA GASTEIZ	21.07.97	175.000		LEY30/1995	
240041568591	X ORTIZ DE ZARATE	16291976	VITORIA GASTEIZ	10.10.97	50.000	2	RD 13/92	050.
240043068854	AUTOMOCION MICHELL SL	B49021629	BENAVENTE	29.07.97	285.000		LEY30/1995	
240041635403	M VALVERDE	11705823	BENAVENTE	28.11.97	20.000		RD 13/92	052.
240043165094	F JAÑEZ	11737175	BENAVENTE	20.09.97	25.000		RD 13/92	084.1
240041608928	E PEREZ	11943761	BENAVENTE	11.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240041556588	A DIEZ	71006006	BENAVENTE	17.10.97	20.000		RD 13/92	050.
240043232083	A PRIETO	11958759	TORO	15.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043228419	I ONANDIA	11706768	ZAMORA	14.12.97	15.500		RDL 339/90	061.3
240041583520	J DOMINGUEZ	11711453	ZAMORA	02.12.97	20.000		RD 13/92	048.

1830

63.750 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recursos recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, estas resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, n.º 17, en León.

León, 20 de febrero de 1998.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	SUS	PRECEPTO	ART.
240.401.058.047	A.M. BERMUDEZ	76.358.069	A CORUÑA	04-08-95	30.000		RD 13/92	52.
240.042.612.121	J.B. PILLADO	32.438.390	A CORUÑA	26-01-96	15.000		RD 13/92	106-2
240.401.101.901	J.J. PEREZ	32.746.852	A CORUÑA	20-10-95	20.000		RD 13/92	50
240.042.586.020	I. SANCHEZ	5.143.981	ALBACETE	07-11-95	25.000		RD 13/92	13-1
240.042.808.489	MOV.VEH.INDUS.SA.	A78366739	ALCANTARILLA	08-11-96	25.000		RD 13/92	13-1
240.401.130.688	J.J. MORO	396.107	ARGANDA	22-10-95	30.000		RD 13/92	52
240.042.869.429	J. BARDAL	10.189.007	ASTORGA	21-01-97	20.000		RDL 339/90	61-3
240.401.307.977	ABE YUTAKA	M 081839	BARCELONA	01-03-97	20.000		RD 13/92	50
240.401.262.118	J.M. LOPEZ	1.619.765	BAYONA	20-12-96	30.000		RD 13/92	52
240.042.834.944	MINA EMILIO SA.	A24018327	BEMBIBRE	27-02-97	15.000		RD 13/92	14-2
240.401.176.305	M.M. JIMENEZ	9.736.167	BEMBIBRE	18-03-96	20.000		RD 13/92	50
240.401.208.951	J. ESCUDERO	11.699.042	BENAVENTE	28-05-96	30.000		RD 13/92	50
240.401.289.823	F. MOLEZUELAS	11.937.134	BENAVENTE	22-01-97	40.000		RD 13/92	50
240.042.880.620	J.V. FERNANDEZ	16.058.643	BILBAO	16-02-97	16.000		RD 13/92	78-1
240.401.252.915	J. CEBALLOS	30.555.511	BILBAO	24-10-96	30.000		RD 13/92	50
240.401.307.138	J.E. GAGO	12.737.661	BURGOS	12-03-97	PAGADA	1	RD 13/92	50
240.101.053.330	F.J. ROCHA	11.387.611	CASTRILLON	08-08-95	15.000		RD 13/92	167
240.401.155.466	A. TEJERINA	666.961	CISTIerna	17-02-96	30.000		RD 13/92	50
240.401.105.610	J. GARCIA	33.851.761	FOZ	06-11-95	40.000		RD 13/92	50
240.401.321.378	R. OTERO	10.497.000	GIJON	19-05-97	20.000		RD 13/92	50
240.401.306.821	E. RODRIGUEZ	10.018.664	GIJON	10-03-97	PAGADA		RD 13/92	50
240.042.819.062	J.J. PEREZ	9.272.082	LAGUNA DUERO	02-11-96	15.000		RD 13/92	117-1
240.200.879.003	C. MELENDRE	11.070.736	LENA	29-09-95	30.000		RD 13/92	50
240.401.163.049	M.A. RODRIGUEZ	71.411.374	LEON	08-03-96	40.000		RD 13/92	50
240.101.203.601	L.E. PASCUAL	9.740.284	LEON	05-02-97	25.000		RDL 339/90	61-3
240.101.124.944	MUEBLES EMPORIO SA.	A24039760	LEON	19-11-96	25.000		RDL 339/90	61-3
240.401.082.141	G. DOMINGUEZ	10.175.651	LEON	24-08-95	20.000		RD 13/92	50
240.401.276.555	R. GARCIA	1.110.206	LEON	28-11-96	20.000		RD 13/92	50
240.401.160.802	J.E. FERNANDEZ	9.769.385	LEON	05-03-96	30.000		RD 13/92	50
240.042.760.894	A.A. ARIAS	9.770.536	LEON	20-07-96	15.000		RD 13/92	167
240.401.110.963	G. RECIO	9.629.005	LEON	11-11-95	40.000		RD 13/92	50
240.101.125.122	A. ESPESO	9.627.676	LEON	16-12-96	25.000		RDL 339/90	61-3
240.401.286.135	C. ALVAREZ	9.763.186	LEON	29-12-96	20.000		RD 13/92	50
240.401.108.580	F.R. BLANCO	9.888.620	LOGROÑO	29-10-95	30.000		RD 13/92	50
240.401.063.043	D. SEÑAN	32.650.348	MADRID	29-08-95	40.000		RD 13/92	50
240.042.764.310	C.A. SAN JOSE	50.297.876	MADRID	13-08-96	15.000		RD 13/92	167
240.401.322.802	A. MARTINEZ	2.630.205	MADRID	03-05-97	20.000		RD 13/92	52
240.401.301.057	J. MARTINEZ	10.156.386	MADRID	21-02-97	20.000		RD 13/92	50
240.200.901.562	J.M. PUENTE	12.124.023	MADRID	15-10-95	20.000		RD 13/92	52
240.401.127.100	M.O. VARELA	76.531.615	MADRID	30-01-96	20.000		RD 13/92	50
240.401.121.080	B. MAROTO	51.305.255	MADRID	20-12-95	35.000		RD 13/92	48
240.042.871.631	M.J. GONZALEZ	35.272.676	MARIN	10-02-97	15.000		RD 13/92	167
240.401.293.980	F. PEROJO	13.649.860	MEDIO CUDEYO	31-01-97	20.000		RD 13/92	50
240.401.139.930	J. SUAREZ	33.719.921	PONFERRADA	12-02-96	20.000		RD 13/92	52
240.401.101.238	C. RODRIGUEZ	71.405.193	PONFERRADA	16-10-95	50.000	1	RD 13/92	50
240.401.321.196	M. LUIS	10.066.637	PONFERRADA	18-05-97	30.000		RD 13/92	50
240.042.631.772	J. ALVAREZ	10.021.745	PONFERRADA	21-03-96	15.000		RD 13/92	117-1
240.042.799.087	J.S. PEREZ	44.428.977	PONFERRADA	04-10-96	25.000		RD 13/92	84-1
240.401.159.319	M.A. DÚQUE	9.751.529	SALAMANCA	01-03-96	20.000		RD 13/92	50
240.042.823.922	F.J. CORNEJO	7.847.169	SALAMANCA	24-11-96	15.000		RD 13/92	146-1
240.401.059.222	J.R. GARCIA	5.398.113	SANTIAGO	17-08-95	20.000		RD 13/92	48
240.401.262.933	C. FERRERO	9.729.639	STA.M. PARAMO	23-01-97	30.000		RD 13/92	52
240.401.332.420	M.E. FERNANDEZ	9.772.710	S.ANDRES RABANEDO	25-03-97	30.000		RD 13/92	50
240.043.159.550	A. SUAREZ	9.603.711	S.ANDRES RABANEDO	08-11-97	15.000		RD 13/92	169
240.101.073.675	J. MARTINEZ	9.781.322	S.ANDRES RABANEDO	07-10-96	15.000		RD 13/92	94-1C
240.042.898.260	R.M. HEREDIA	9.754.298	VALENCIA D. JUAN	05-04-97	25.000		RDL 339/90	60-1
240.401.207.405	F. GARCIA	12.371.929	VALLADOLID	24-05-96	30.000		RD 13/92	50
240.200.877.870	A. SANTORIO	35.811.422	VIGO	12-08-95	40.000		RD 13/92	50
240.401.165.307	J.A. FERNANDEZ	35.953.881	VIGO	21-03-96	26.000		RD 13/92	50
240.401.102.760	J. GONZALEZ	45.266.087	VILLAQUILAMBRE	20-10-95	20.000		RD 13/92	50
240.401.288.788	J.C. MARTINEZ	9.720.551	VILLAQUILAMBRE	14-01-97	30.000		RD 13/92	50
240.401.226.564	M. DEL CAMPO	11.895.666	ZAMORA	29-07-96	20.000		RD 13/92	50
240.042.659.344	L. TEMES	14.907.741	ZARAGOZA	03-04-96	25.000		RD 13/92	84-1

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION MEDIANTE PROMOCION INTERNA DE UNA PLAZA DE RECAUDADOR, FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1997, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 222, de 29 de septiembre de 1997, BOC Y L n.º 192, de 7 de octubre de 1997, Y POR RESEÑA EN EL BOE n.º 263, de 3 de noviembre de 1997.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 222, de 29 de septiembre de 1997, y en el BOC Y L n.º 192, de 7 de octubre de 1997, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión de UNA PLAZA de RECAUDADOR, mediante promoción interna, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1997.

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ANTON TEJERINA, MIGUEL ANGEL
0002	FERRERAS CARPINTERO, HERMES
0003	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE LUIS
0004	GUERRERO ALLER, ABILIO
0005	SUAREZ RODRIGUEZ, ANA MARIA
0006	TASCON LOPEZ, JESUS

EXCLUIDOS: Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos, al citado concurso oposición libre, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 12 de febrero de 1998.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 1661

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE LAVADOR/A, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 212, de 17 de septiembre de 1997, BOC Y L n.º 181, de 22 de septiembre de 1997, Y POR RESEÑA EN EL BOE de 18 de octubre de 1997.

De conformidad con la Base Séptima de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 212, de 17 de septiembre de 1997, y en el BOC Y L n.º 181, de 22 de septiembre de 1997, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición libre convocado por esta Diputación Provincial para la provisión de UNA PLAZA de LAVADOR/A, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1996.

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ACEBES ALONSO, CLARA EUGENIA
0002	ALONSO FERNANDEZ, VICTORINA
0003	ALONSO PEREZ, HONORIO
0004	ALONSO SANZ, Mª DEL PILAR

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

0005	ALVAREZ CABERO, Mª ISABEL
0006	ALVAREZ PEREZ, ELSA LUISA
0007	BALBUENA GARCIA, ROSA Mª
0008	BANDERA VILLANUEVA, Mª TERESA
0009	BARANDIARAN GONZALEZ, JOSE MIGUEL
0010	BARBOSA PEREIRA, ADELAIDA
0011	BARBOSA PEREIRA, ROSA PAULA
0012	BAYON FERNANDEZ, MARIO
0013	BENAVIDES ALONSO, ANTONINA
0014	BLANCO ARREDONDO, NATALIA
0015	BLANCO LOPEZ, ANA BELEN
0016	CARRACEDO FUERTES, Mª DE LOURDES
0017	CUETO MATEOS, FELICITAS
0018	CUEVAS MENDOZA, CARMEN
0019	DAVILA DIEZ, YOLANDA
0020	DIOS CARBALLO, SERAFIN
0021	ESTEVEZ VIEJO, Mª DEL PILAR
0022	FERNANDEZ BAÑOS, JOSE Mª
0023	FERNANDEZ GARCIA, Mª AMPARO
0024	FERNANDEZ LOPEZ, HECTOR
0025	FERNANDEZ LOPEZ, Mª MAR
0026	FERNANDEZ LOPEZ, MARGARITA
0027	FUERTES ZAPATERO, Mª TRINIDAD
0028	GALLEGO LLAMAZARES, Mª DEL ROCIO
0029	GALLEGO PEREZ, ROSA Mª
0030	GARCIA CALVO, Mª PAZ
0031	GARCIA CORDERO, Mª INES
0032	GARCIA FERNANDEZ, Mª CRUZ
0033	GARCIA GARCIA, Mª JESUS
0034	GARCIA NATAL, JOAQUINA
0035	GARCIA PEREZ, ANA Mª
0036	GARCIA PEREZ, FERNANDO
0037	GARCIA PEREZ, MONICA
0038	GONZALEZ ALONSO, Mª ALICIA
0039	GONZALEZ GARCIA, Mª AURELIA
0040	GONZALEZ GRANDE, NAZARIA
0041	GONZALEZ PEREZ, ARANZAZU
0042	GONZALEZ SANCHEZ, CARLOS JAVIER
0043	GORDON GONZALEZ, PILAR
0044	GUERRA ROMERO, Mª DEL CARMEN
0045	GUTIERREZ VILLADA, ESTHER
0046	HEDREVILLE PEREZ, ALEXANDRE
0047	HERAS GONZALEZ, ANA Mª
0048	HERAS GONZALEZ, Mª BELEN
0049	HIGELMO ALVAREZ, Mª YOLANDA
0050	LEITE PEREZ, Mª ANGELES
0051	LOPEZ VACA, MONTSERRAT
0052	MADRID CACHON, Mª AMPARO
0053	MARAÑA FERNANDEZ, MARIBEL
0054	MARQUES MARQUES, BEGOÑA
0055	MARTIN MOSTAZA, Mª MERCEDES
0056	MARTINEZ ALEGRE, ADELINA
0057	MARTINEZ MARTINEZ, ARACELI
0058	MARTINEZ POZO, Mª DEL MAR
0059	MARTINEZ REDONDO, Mª JESUS
0060	MAYO PEREZ, CARLOS
0061	MELENDEZ MARTINEZ, SAUL
0062	MELGUIZO JIMENEZ, AURORA
0063	MIGUELEZ LERA, ANTONIA
0064	ORDAS MARTINEZ, ISABEL
0065	OSORIO CABEZAS, SHANTY MAYA
0066	PALACIO BAILEZ, JOSEFINA
0067	PERANDONES GALLEGO, Mª ANGELES
0068	PEREZ FUERTES, Mª ISABEL
0069	PEREZ RODRIGUEZ, ANA BELEN
0070	PINILLA ANTON, RAQUEL
0071	PINO IZQUIERDO, ALEJANDRO
0072	POZO BERJON, Mª ASUNCION
0073	PRIETO PEREZ, Mª DEL PILAR
0074	PRIETO PEREZ, Mª TERESA
0075	RAMOS RODRIGUEZ, VICTOR JOSE
0076	RODRIGUEZ MEDIA VILLA, NATIVIDAD
0077	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Mª TERESA
0078	RUANO FERNANDEZ, PAULA
0079	SANCHEZ ROBLES, Mª PILAR
0080	SANTAMARIA LLAMAZARES, MONICA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0081	SUAREZ SUAREZ, M ^a DE LA PAZ
0082	VACA FERNANDEZ, M ^a CARMEN
0083	VALBUENA ARIAS, MANUEL
0084	VAQUERO FUEYO, VISITACION
0085	VEGA VEGA, M ^a BENEDICTA
0086	ZAPATERO SAIZ, M ^a JOSE
0087	ZUBIZARRETA ALDAY, MIGUEL

EXCLUIDOS: Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos, al citado concurso oposición libre, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la convocatoria en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 12 de febrero de 1998.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 1660

* * *

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE ORDENANZAS, FUNCIONARIOS, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE OPOSICION LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 212, de 17 de septiembre de 1997, BOC Y L n.º 180, de 19 de septiembre de 1997, Y POR RESEÑA EN EL BOE n.º 241, de 8 de octubre de 1997.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 212, de 17 de septiembre de 1997, y en el BOC Y L n.º 180, de 19 de septiembre de 1997, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Diputación Provincial para la provisión de TRES PLAZAS de ORDENANZAS funcionarios, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1996.

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ABAD POMAR, M ^a CRISTINA
0002	ACEBES ALVAREZ, BEATRIZ
0003	AGUADO LOPEZ, M ^a YOLANDA
0004	AGUADO MAGAZ, JUAN CARLOS
0005	AGUADO MARTINEZ, PABLO LUIS
0006	AGUILERA LANZAS, LINA PIEDAD
0007	ALBERDI VIÑAS, JAVIER
0008	ALBERDI VIÑAS, M ^a TERESA
0009	ALDONZA FERNANDEZ, ESPERANZA
0010	ALFARO IRIGARAY, ISABEL
0011	ALLER ARENAS, JESUS ALBERTO
0012	ALLER CAÑAS, MOISES
0013	ALLER CUESTA, FLORINDA
0014	ALLER DEL RIO, GLORIA
0015	ALLER GARCIA, JOSE ANTONIO
0016	ALLER MARTINEZ, AVELINO
0017	ALLER SERRANO, ANGELA
0018	ALONSO ALONSO, M ^a JESUS
0019	ALONSO BAYON, NURIA
0020	ALONSO BAYON, SUSANA
0021	ALONSO CARNERO, ANA M ^a
0022	ALONSO DIEZ, CARLOS
0023	ALONSO DOMINGO, M ^a DEL CARMEN
0024	ALONSO FERNANDEZ, VICTORINA
0025	ALONSO GARCIA, CARIDAD
0026	ALONSO GARCIA, JOSE LUIS
0027	ALONSO GORGOJO, INES M ^a
0028	ALONSO LLAMAZARES, MAXIMINO
0029	ALONSO LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
0030	ALONSO MARTINEZ, DAVID
0031	ALONSO PEREZ, HONORIO
0032	ALONSO PONGA, NOEMI

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0033	ALONSO PRADA, AVELINO
0034	ALONSO REDONDO, M ^a ISABEL
0035	ALONSO SANZ, M ^a DEL PILAR
0036	ALONSO VEGA, JOSE JOAQUIN
0037	ALONSO VIDAL, ROBERTO
0038	ALVAREDO GOMEZ, M ^a PURIFICACION
0039	ALVAREZ ALVAREZ, ELENA
0040	ALVAREZ ALVAREZ, JOSEFA
0041	ALVAREZ ALVAREZ, M ^a JESUS
0042	ALVAREZ ALVAREZ, ROSAURA
0043	ALVAREZ ALVAREZ, SAGRARIO
0044	ALVAREZ BAELO, M ^a PILAR
0045	ALVAREZ BARDON, BEATRIZ
0046	ALVAREZ BARREDO, JOSE ANTONIO
0047	ALVAREZ BARRIOS, M ^a AMOR
0048	ALVAREZ BELLO, FRANCISCO
0049	ALVAREZ BLANCO, SUSANA
0050	ALVAREZ CADENAS, ESPERANZA
0051	ALVAREZ CANO, JAVIER
0052	ALVAREZ CEREZALES, SAGRARIO
0053	ALVAREZ CUENLLAS, SONIA
0054	ALVAREZ DE LA NORA, M ^a JESUS
0055	ALVAREZ DIEZ, M ^a ISABEL
0056	ALVAREZ GARCIA, ELICIA
0057	ALVAREZ GARCIA, JOSE
0058	ALVAREZ GARCIA, JOSE MANUEL
0059	ALVAREZ GARCIA, JOSE MANUEL
0060	ALVAREZ GARCIA, M ^a DEL CAMINO
0061	ALVAREZ GARCIA, M ^a DEL ROSARIO
0062	ALVAREZ GARCIA, VICTORINO
0063	ALVAREZ GONZALEZ, JESUS
0064	ALVAREZ GONZALEZ, M ^a ANGELES
0065	ALVAREZ GONZALEZ, MATILDE
0066	ALVAREZ GONZALEZ, NOELIA
0067	ALVAREZ GONZALEZ, RUTH
0068	ALVAREZ GONZALEZ, SILVIA M ^a
0069	ALVAREZ MARCHENA, JOSE M ^a
0070	ALVAREZ MARRON, M ^a BEGOÑA
0071	ALVAREZ MARTINEZ, JUAN CARLOS
0072	ALVAREZ MINGUEZ, JOSE RAMON
0073	ALVAREZ MORAN, M ^a TERESA
0074	ALVAREZ MORAN, SARA
0075	ALVAREZ NORIEGA, FRANCISCO JAVIER
0076	ALVAREZ PERAL, ADELAIDA
0077	ALVAREZ PERAL, M ^a AMPARO
0078	ALVAREZ PEREZ, M ^a TERESA
0079	ALVAREZ PEREZ, PALOMA
0080	ALVAREZ ROBLES, DAVID
0081	ALVAREZ VALDEON, FAUSTINO
0082	ALVAREZ VEGA, M ^a CELIA
0083	ALVAREZ VILLA, M ^a DOLORES
0084	ALVAREZ ZAPICO, CAMINO
0085	AMEZ DEL OLMO, M ^a SORGINA
0086	AMO FERNANDEZ, RENE DEL
0087	AMOR ARIAS, JOSE ANTONIO
0088	AMOR ARIAS, MANUEL
0089	AMPUDIA CEREZAL, M ^a YOLANDA
0090	AMPUDIA DE LA PUENTE, JOSE CARLOS
0091	AMPUDIA ROBLES, ARACELI
0092	ANDRES ALONSO, DAVID
0093	ANDRES ALVAREZ, ANGELA
0094	ANDRES IGLESIAS, JOSEFA
0095	ANDRES MERCHAN, ELENA VICTORIA
0096	ANTON TOME, JESUS
0097	APARICIO REBOLLO, ROGELIO
0098	APARICIO VALENCIA, SOFIA
0099	APARICIO VIDAL, FERNANDO
0100	ARBOL GUTIERREZ, JULIAN DEL
0101	ARBOL GUTIERREZ, M ^a JESUS DE
0102	ARCE ABAD, M ^a YOLANDA
0103	ARCE CASADO, BEATRIZ
0104	ARES REGUERA, JULIAN
0105	ARIAS ALVAREZ, SONIA
0106	ARIAS RABANAL, FRANCISCO JAVIER
0107	ARIAS ROBLES, M ^a ROSA
0108	ARIAS TORICES, SOFIA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0109	ARIAS VILLACE, ARANZAZU
0110	ARIAS VILLACE, CLARA Mª
0111	ARIAS VITORIO, Mª VICTORIA
0112	ARJONES PORTO, Mª ELENA
0113	ARRESTO GOMEZ, MERCEDES
0114	ARRIBA CASTRO, ISABEL DE
0115	ARTIGUE HOLGADO, LUIS JOSE
0116	BAÑOS PABLOS, ARSENIO
0117	BAELO ALVAREZ, Mª LUZ
0118	BALBUENA GARCIA, ROSA Mª
0119	BALLESTEROS ANTOLIN, MIGUEL
0120	BALTASAR MOREIRA, Mª LUZ
0121	BARANDIARAN GONZALEZ, JOSE MIGUEL
0122	BARAZON GARCIA, SONIA
0123	BARBERO LOPEZ, PEDRO
0124	BARDAL GARCIA, Mª TERESA
0125	BARDAL LLAMAS, MONTSERRAT
0126	BARGE CARRETE, Mª PILAR
0127	BARO FRESNO, RAUL
0128	BARREIRO DOMINGUEZ, Mª ISABEL
0129	BARRENA CARBAYO, ESTELA
0130	BARRIENTOS GONZALEZ, ANGEL MANUEL
0131	BARRIENTOS PANERA, Mª CRUZ
0132	BARRIO FERNANDEZ, MARGARITA
0133	BARRIO OVALLE, Mª CRISTINA
0134	BARRIOLUENGO GORGOJO, FRANCISCO J.
0135	BARRIOS DEL CANO, Mª LUZ
0136	BARTOLOME BRAVO, ALFREDO
0137	BAYON FERNANDEZ, MARIO
0138	BAYON LLAMAZARES, Mª ASUNCION
0139	BAYON ROBLES, HENAR
0140	BAZAL MIGUEL, Mª LUISA
0141	BECARES MANTECON, MANUEL
0142	BENITO SAN MILLAN, JOSE Mª
0143	BERCIANO FERRER, MANUEL
0144	BLANCO ANDRES, Mª ELENA
0145	BLANCO APARICIO, CRISTINA DEL
0146	BLANCO BRIME, ANA ISABEL
0147	BLANCO CENTENO, SUSANA
0148	BLANCO COBREROS, ANA ISABEL
0149	BLANCO FERNANDEZ, Mª JOVITA
0150	BLANCO LOPEZ, ANA BELEN
0151	BLANCO PUENTE, LUZ DIVINA
0152	BLANCO SILVAN, ANTONIA
0153	BONET LUQUE, GLORIA
0154	BORGE GARCIA, ADELA
0155	BORRAZ ORDAS, Mª ELENA
0156	BOUZAS GOYANES, ANA BELEN
0157	BRAVO GARRIDO, ANA BELEN
0158	BRAVO MARTIN, Mª YOLANDA
0159	BRIZ LOPEZ, RAUL
0160	BURGO VILLADANGOS, MANUEL JESUS
0161	CAÑADAS RODRIGUEZ, NURIA
0162	CAÑON IGLESIAS, RAFAEL
0163	CABADO RICO, Mª ARGELIA
0164	CABALLERO GALLEGO, Mª MERCEDES
0165	CABALLERO MOLINA, MANUEL
0166	CABELLO PEREZ, LUIS
0167	CABERO CASTRO, LUZ Mª
0168	CABERO LLANES, MARIBEL
0169	CALDERON LLANOS, ESCELITA
0170	CALLEJO MAGAZ, ABRAHAM
0171	CALVO GONZALEZ, HONORIO
0172	CALVO TORRERO, JOSE Mª
0173	CALZADA LORENZO, ANA BEATRIZ DE LA
0174	CAMPO CANALES, ANA ISABEL DEL
0175	CAMPO CARANDE, VICENTE JUAN
0176	CAMPOS FERNANDEZ, PEDRO
0177	CAMPOS LOPEZ, JOSE RAFAEL
0178	CAMPOS ROBLES, Mª CONCEPCION
0179	CANCELA VILA, ANA Mª
0180	CANTON ARIAS, PEDRO
0181	CANTON SERRANO, ISIDRO
0182	CARBALLO ALVAREZ, JOSE MANUEL
0183	CARNERO CRISTALINO, Mª PILAR
0184	CARNERO CRISTALINO, Mª TERESA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0185	CARRAL LLAMAZARES, Mª PAZ
0186	CARRASCO VICARIO, FATIMA
0187	CARRERA FRESCO, Mª ANGELES
0188	CARVAJAL PEREZ, ANA Mª
0189	CASADO MORAN, CARLOS JAVIER
0190	CASADO MURCIEGO, ELADIO JOSE
0191	CASARES CASTAÑO, FERNANDO
0192	CASAS IGLESIAS, JOSE ENRIQUE
0193	CASTAÑO BUSTA, Mª MERCEDES
0194	CASTAÑO GARNELO, OLGA
0195	CASTELLANOS BERMEJO, CARLOS
0196	CASTELLANOS GARCIA, BENISVINA
0197	CASTRO ARES, MARGARITA
0198	CASTRO ARES, MERCEDES
0199	CASTRO FERNANDEZ, ALEJANDRA
0200	CASTRO FERNANDEZ, DOLORES
0201	CASTRO GARCIA, Mª DOLORES
0202	CASTRO GONZALEZ, ISIDORA
0203	CASTRO GUTIERREZ, JUAN CARLOS
0204	CASTRO NICOLAS, Mª JESUS
0205	CASTRO PELAIZ, LUISA
0206	CASTRO VAL, PAZ
0207	CEMBRANOS CUETO, CARLOS
0208	CEPEDA SORRIBAS, JOSE MANUEL
0209	CHAMORRO GONZALEZ, ANA ESTHER
0210	CHAMORRO GORGOJO, CLAUDIO
0211	CHIMENO ALONSO, Mª PAZ
0212	CILLERO PRIETO, CESAR
0213	CIMADEVILLA MEILAN, Mª ELENA
0214	CIMAS CASTRO, SUSANA
0215	CIVERA COMPADRE, ELENA
0216	CLAVEL LAGO, MARIA ROCIO
0217	CONTY GARCIA, Mª EMMA
0218	CORRAL TEJEDOR, CARMEN DEL
0219	COSTAS MENDAÑA, MANUEL JOSE
0220	CRESPO SANTOS, Mª DEL MAR
0221	CRUZ DE JUAN, FRANCISCO JAVIER
0222	CUBAS PEÑA, Mª DEL PILAR
0223	CUBERO AMIL, AGUSTINA
0224	CUERVO BRIMEZ, CONCEPCION
0225	CUERVO PERANDONES, MARGARITA
0226	CUETO DEL RIO, NIEVES
0227	CUETO MATEOS, FELICITAS
0228	CUEVAS MENDOZA, CARMEN
0229	DELGADO AVILA, ANA ISABEL
0230	DIAZ CALLEJA, Mª AMPARO
0231	DIAZ JAUREGUIZAR, JESUS
0232	DIAZ LLAMAZARES, ELOINA
0233	DIAZ LLAMAZARES, JOSE
0234	DIAZ MIRANDA, ANGEL JAVIER
0235	DIAZ SANCHEZ, DOLORES
0236	DIEGUEZ ANTON, LUIS ANGEL
0237	DIEZ ALAEZ, Mª DOLORES
0238	DIEZ ALVAREZ, Mª TRINIDAD
0239	DIEZ DE CABO, AMABLE
0240	DIEZ FERNANDEZ, DANIEL
0241	DIEZ FERNANDEZ, Mª NATIVIDAD
0242	DIEZ GONZALEZ, JULIANA
0243	DIEZ GONZALEZ, MERCEDES
0244	DIEZ MARTIN, LUIS IGNACIO
0245	DIEZ MATA, JUAN LUIS
0246	DIEZ RODRIGUEZ, Mª MERCEDES
0247	DIEZ SUAREZ, Mª JOSE
0248	DIEZ VELASCO, JACOBO
0249	DIEZ VIÑUELA, Mª TERESA
0250	DIOS CARBALLO, SERAFIN
0251	DIOS PEREZ, DANIEL DE
0252	DOMINGUEZ CORDERO, MONTSERRAT
0253	DOMINGUEZ FERNANDEZ, ROSA Mª
0254	DOMINGUEZ GOMEZ, ANA FLOR
0255	DOMINGUEZ ORDOÑEZ, LUZ Mª
0256	DORAL ACEBO, MAXIMINA
0257	DUARTE MORAN, FRANCISCO A.
0258	EGUEN GONZALEZ, JOSE LUIS
0259	EIRANOVA DIEZ, PURIFICACION
0260	ELENO BODELON, MIGUEL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0261	ENTRENA ARRONTES, ESTHER
0262	ESCAPA DIEZ, MONTSERRAT
0263	ESCUADERO MAYO, BERTA
0264	ESCUADERO RAMOS, JOSE IGNACIO
0265	ESTEVEZ MARTIN, CLAMADES
0266	ESTRADA ARIAS, Mª MERCEDES
0267	FALAGAN MIGUELEZ, DORITA
0268	FARIÑAS GALA, ROBERTO
0269	FERNANDEZ ALVAREZ, EVA CRISTINA
0270	FERNANDEZ ALVAREZ, Mª COVADONGA
0271	FERNANDEZ ALVAREZ, Mª ROSALINA
0272	FERNANDEZ ALVAREZ, YOLANDA
0273	FERNANDEZ AMEZ, AURORA
0274	FERNANDEZ ARIAS, JUAN ANTONIO
0275	FERNANDEZ ARIAS, JUAN RAMON
0276	FERNANDEZ BAÑOS, JOSE Mª
0277	FERNANDEZ BLANCO, ALBERTO
0278	FERNANDEZ BLANCO, Mª CONCEPCION
0279	FERNANDEZ BLANCO, Mª TERESA
0280	FERNANDEZ CAMPANO, Mª VICTORIA
0281	FERNANDEZ CORUJO, JAVIER
0282	FERNANDEZ CUÑADO, JAVIER
0283	FERNANDEZ CUESTA, TERESA
0284	FERNANDEZ ESCUREDO, RAQUEL
0285	FERNANDEZ EXTRAVIZ, Mª ELENA
0286	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANA BELEN
0287	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE Mª
0288	FERNANDEZ FERNANDEZ, Mª ELENA
0289	FERNANDEZ FERRERO, Mª LUZ
0290	FERNANDEZ GARCIA, CARLOS
0291	FERNANDEZ GARCIA, CARMEN
0292	FERNANDEZ GARCIA, FERNANDO
0293	FERNANDEZ GARCIA, Mª ESTHER
0294	FERNANDEZ GARCIA, MANUELA
0295	FERNANDEZ GONZALEZ, Mª MILAGROS
0296	FERNANDEZ GONZALEZ, ROSA ANA
0297	FERNANDEZ JIMENO, ESTEBAN
0298	FERNANDEZ LAFUENTE, Mª CAMINO
0299	FERNANDEZ LLAMAZARES, Mª CONCEPCION
0300	FERNANDEZ LOPEZ, HECTOR
0301	FERNANDEZ LOPEZ, MARGARITA
0302	FERNANDEZ MARAÑA, BELEN
0303	FERNANDEZ MARAÑA, MARIBEL
0304	FERNANDEZ MARCOS, FRANCISCO
0305	FERNANDEZ MARTINEZ, Mª AMPARO
0306	FERNANDEZ MATILLA, ANA CRISTINA
0307	FERNANDEZ MOSQUERA, Mª DEL PILAR
0308	FERNANDEZ NISTAL, ALEJANDRO
0309	FERNANDEZ PELAEZ, Mª LUZ
0310	FERNANDEZ PROVECHO, Mª DEL PILAR
0311	FERNANDEZ RIVERA, EUGENIO
0312	FERNANDEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER
0313	FERNANDEZ RODRIGUEZ, OSCAR LUIS
0314	FERNANDEZ RUBIO, JOAQUIN
0315	FERNANDEZ RUIZ, PEDRO JOSE
0316	FERNANDEZ SUAREZ, MANUEL IGNACIO
0317	FERNANDEZ VALLADARES, Mª YOLANDA
0318	FERNANDEZ VELEZ, JOSE TOMAS
0319	FERNANDEZ VILLALBA, DONATILA
0320	FERNANDEZ ZOTES, JUSTA
0321	FERNANDEZ-LAVANDERA SANTOS, NAZARETH
0322	FERREIRA ESPINEDO, LUIS MANUEL
0323	FERREIRA GONZALEZ, MONTSERRAT
0324	FERRERO BENEITEZ, LUZ DIVINA
0325	FERRERO GARCIA, ARGENTINA
0326	FERRERO GILGADO, ISIDRO
0327	FERRERO PEREZ, MIGUEL DEL
0328	FIDALGO GARCIA, JUSTO
0329	FIDALGO LORENZANA, Mª DEL ROSARIO
0330	FIDALGO MONTAÑA, Mª PURIFICACION
0331	FIGUEROA GIL, ESPERANZA
0332	FRANCO CANEDO, Mª DEL PILAR
0333	FRANCO MANSO, Mª TERESA
0334	FRANCO MARTINEZ, JUAN CARLOS
0335	FRANCO MERINO, OSCAR
0336	FRANCOS VIDAL, Mª ESTHER

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0337	FRESNO GARCIA, Mª DEL MAR
0338	FUEGO GISURAGA, JAVIER
0339	FUENTE ARGUELLO, CARLOS DE LA
0340	FUENTE ARGUELLO, SEBASTIANA DE LA
0341	FUERTE CABALLERO, JOSE IGNACIO
0342	FUERTE FERNANDEZ, JAVIER
0343	FUERTE MARTINEZ, ANA Mª
0344	FUERTE MARTINEZ, Mª ANUNCIACION
0345	FUERTE NOVOA, ANGEL
0346	FUERTE RODRIGUEZ, CESAR
0347	FUERTE ZAPATERO, Mª TRINIDAD
0348	GAGO FERNANDEZ, PABLO
0349	GAGO JUAREZ, CONCEPCION
0350	GALLEGO ALONSO, MILAGROS
0351	GALLEGO LLAMAZARES, Mª DEL ROCIO
0352	GALLEGO MENDEZ, SEBASTIAN
0353	GALLEGO VEIGAS, Mª ISABEL
0354	GALVAN GONZALEZ, EVANGELINA
0355	GANCEDO FERNANDEZ, MARTA
0356	GARCIA ALONSO, OSCAR
0357	GARCIA ALVAREZ, AMADEO
0358	GARCIA ALVAREZ, DANIEL
0359	GARCIA ALVAREZ, MIGUEL
0360	GARCIA CABALLERO, GASPAR
0361	GARCIA CAMPANO, Mª ELOINA
0362	GARCIA CARRO, ISABEL
0363	GARCIA CASTAÑON, ROBERTO
0364	GARCIA CUERVO, RAQUEL
0365	GARCIA DE LA VARGA, NOELIA
0366	GARCIA DIEZ, JOSE LUIS
0367	GARCIA DOMINGUEZ, Mª DE LAS MERCEDES
0368	GARCIA FALAGAN, JAVIER
0369	GARCIA FERNANDEZ, CARMEN
0370	GARCIA FERNANDEZ, LUIS ALFREDO
0371	GARCIA FERNANDEZ, MARIA
0372	GARCIA FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL
0373	GARCIA FERNANDEZ, NOEMI
0374	GARCIA FERNANDEZ, SANTIAGO
0375	GARCIA FERNANDEZ, YOLANDA
0376	GARCIA FUENTES, JOSEFA
0377	GARCIA GOMEZ, Mª MILAGROS
0378	GARCIA GONZALEZ, ANGELES
0379	GARCIA GONZALEZ, CONCEPCION
0380	GARCIA GONZALEZ, JUAN CARLOS
0381	GARCIA GUTIERREZ, ALEJANDRO
0382	GARCIA GUTIERREZ, CARLOS JAVIER
0383	GARCIA IGLESIAS, CARLOS
0384	GARCIA LERA, ROBERTO
0385	GARCIA LOPEZ, ANTONIO
0386	GARCIA LOPEZ, HONORIO
0387	GARCIA LORENZANA, MARTA
0388	GARCIA MARQUES, CARMEN
0389	GARCIA MARTINEZ, JOSE ALIPIO
0390	GARCIA MARTINEZ, Mª DEL CARMEN
0391	GARCIA MOURIZ, ESTHER
0392	GARCIA PANDO, JOSE ENRIQUE
0393	GARCIA PEREZ, FERNANDO JESUS
0394	GARCIA PEREZ, MONICA
0395	GARCIA RETAMAL, TERESA DE JESUS
0396	GARCIA RODILLA, PILAR
0397	GARCIA RODRIGUEZ, ANA Mª
0398	GARCIA RODRIGUEZ, ARGIMIRO
0399	GARCIA RODRIGUEZ, JAIME
0400	GARCIA RODRIGUEZ, NOELIA
0401	GARCIA RODRIGUEZ, SANTIAGO
0402	GARCIA RODRIGUEZ, SONIA
0403	GARCIA RUBIO, Mª JESUS
0404	GARCIA SANTOS, JUAN MANUEL
0405	GARCIA VALBUENA, Mª AMPARO
0406	GARCIA VALDUEZA, JUAN JOSE
0407	GARMON ALVAREZ, Mª DEL CAMINO
0408	GARMON RAMOS, SECUNDINA
0409	GARRIDO ALVAREZ, ANTONIO
0410	GARRIDO DIEZ, MONICA
0411	GAVELA HOUYOUX, Mª CLARA
0412	GAYOSO GARCIA, JOSE ANTONIO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0413	GIGANTO GARCIA, AMAYA
0414	GIRON FERNANDEZ, Mª BEGOÑA
0415	GOMEZ CORRAL, DORINDA
0416	GOMEZ GOMEZ, MONTSERRAT
0417	GOMEZ JIMENEZ, JOSE Mª
0418	GOMEZ MARRON, LIDIA
0419	GOMEZ MAYOR, JESUS MIGUEL
0420	GOMEZ REY, Mª ELVIRA
0421	GOMEZ VIÑUELA, Mª YOLANDA
0422	GOMEZ VIÑUELA, MERCEDES
0423	GONZALEZ ALVAREZ, HORACIO
0424	GONZALEZ ALVAREZ, Mª ANGELA
0425	GONZALEZ ANTA, JORGE ANTONIO
0426	GONZALEZ BARROSO, Mª JOSE
0427	GONZALEZ BEATO, ALFREDO
0428	GONZALEZ BUSTO, JOSE MANUEL
0429	GONZALEZ CARBAJO, CONSOLACION
0430	GONZALEZ CASTRO, Mª JESUS
0431	GONZALEZ CONTE, PILAR
0432	GONZALEZ DA BLANCA, Mª JOSE
0433	GONZALEZ DELGADO, CARLOS
0434	GONZALEZ DIEZ, CRISTINA
0435	GONZALEZ DIEZ, Mª TERESA
0436	GONZALEZ FERNANDEZ, Mª JOSE
0437	GONZALEZ FERNANDEZ, ZAIDA
0438	GONZALEZ FIDALGO, EUGENIO
0439	GONZALEZ FRANCO, Mª CARMEN
0440	GONZALEZ FUERTES, Mª MONTSERRAT
0441	GONZALEZ GARCIA, AMELIA
0442	GONZALEZ GARCIA, AURORA
0443	GONZALEZ GARCIA, JOSE MANUEL
0444	GONZALEZ GARCIA, Mª AURELIA
0445	GONZALEZ GARCIA, MAGDALENA
0446	GONZALEZ GARCIA, ROBERTO
0447	GONZALEZ GARCIA, ROCIO
0448	GONZALEZ GIL, RICARDO
0449	GONZALEZ GONZALEZ, ANA ISABEL
0450	GONZALEZ GONZALEZ, Mª DEL CARMEN
0451	GONZALEZ GONZALEZ, Mª TERESA
0452	GONZALEZ GONZALEZ, Mª TERESA
0453	GONZALEZ GRANDE, NAZARIA
0454	GONZALEZ GUAZA, CAYETANO
0455	GONZALEZ GUTIERREZ, DAVID
0456	GONZALEZ IBAN, Mª BLANCA
0457	GONZALEZ JUAN, MOISES
0458	GONZALEZ LANERO, Mª ENCINA
0459	GONZALEZ MADRID, Mª BENITA
0460	GONZALEZ MARTINEZ, JORGE
0461	GONZALEZ MARTINEZ, Mª DEL CARMEN
0462	GONZALEZ MARTINEZ, Mª DEL PILAR
0463	GONZALEZ MENENDEZ, ANTONIO JESUS
0464	GONZALEZ MENENDEZ, Mª ANGELES
0465	GONZALEZ MILLAN, AITOR
0466	GONZALEZ MORATIEL, ANA BELEN
0467	GONZALEZ MORATIEL, ISIDRO
0468	GONZALEZ MORATIEL, Mª ELENA
0469	GONZALEZ NISTAL, FRANCISCO JAVIER
0470	GONZALEZ OTERO, ASUNCION
0471	GONZALEZ PIÑAN, JOSE LUIS
0472	GONZALEZ REBOLLAR, ALEJANDRO
0473	GONZALEZ REDONDO, JOSE ANTONIO
0474	GONZALEZ RODRIGO, LAURA
0475	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANA BELEN
0476	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANICETO
0477	GONZALEZ SAGREDO, MIGUEL
0478	GONZALEZ TORIBIO, ELEUTERIO
0479	GONZALEZ USTARROZ, ALBERTO
0480	GONZALEZ VALBUENA, CARLOS ALBERTO
0481	GONZALEZ VEGA, Mª CARMEN
0482	GONZALO GONZALO, EMMA
0483	GORDO CAMINERO, Mª BEGOÑA
0484	GORDON GONZALEZ, PILAR
0485	GORDON LLAMAS, JOSE ENRIQUE
0486	GORGHO GOMEZ, JULIAN
0487	GUERRA DOMINGUEZ, MANUEL ANTONIO
0488	GUERRERO ALLER, JAVIER

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0489	GUILLAN MARTINEZ, Mª CAMINO
0490	GURUCETA DOMINGUEZ, GABRIEL
0491	GUTIERREZ CUBILLO, MARTA Mª
0492	GUTIERREZ ESPEJO, SUSANA
0493	GUTIERREZ FERNANDEZ, ELENA
0494	GUTIERREZ FERNANDEZ, Mª ANGELES
0495	GUTIERREZ GONZALEZ, ANA ISABEL
0496	GUTIERREZ SAHAGUN, CESAR
0497	GUTIERREZ SUAREZ, ALFREDO
0498	GUTIERREZ SUAREZ, AURORA
0499	GUTIERREZ TOSCANO, EMILIA
0500	GUTIERREZ VILLADA, RICARDO
0501	HEDREVILLE PEREZ, ALEXANDRE
0502	HERAS GONZALEZ, ANA Mª
0503	HERAS GONZALEZ, Mª BELEN
0504	HERNANDEZ MARTIN, ASUNCION
0505	HIGELMO ALVAREZ, YOLANDA
0506	HUERGA ARIAS, Mª JOSE
0507	HUERGA FERNANDEZ, Mª JESUS
0508	HUESCA MASA, SILVIA
0509	IBAÑEZ MARTIN, Mª CRUZ
0510	IBAN FERNANDEZ, RUBEN
0511	IBAN GRANDE, EUGENIA
0512	IGLESIA FRANCO, Mª ROCIO DE LA
0513	IGLESIAS CADENAS, Mª ESPERANZA
0514	IGLESIAS FERNANDEZ, ANA Mª
0515	IGLESIAS FERNANDEZ, SANTOS
0516	IGLESIAS LOPEZ, AGUSTIN
0517	IGLESIAS VILLAFANE, MANUEL
0518	JIMENEZ GARCIA, NURIA
0519	JUAN FERNANDEZ, ISABEL
0520	JUAREZ MARCOS, JOSE MANUEL
0521	LAGO LOPEZ, Mª MERCEDES
0522	LAIZ VIÑUELA, OLEGARIO
0523	LARA TASCÓN, ALBERTO
0524	LARGO GARCIA, RAMON
0525	LARIN CASTRO, ISAAC
0526	LASA RAMOS, PILAR
0527	LASO SAEZ, Mª BLANCA
0528	LERA ALONSO, ROSA Mª DE
0529	LINARES CASTRO, JAVIER
0530	LLAMAS CASTRO, ANA MARTA
0531	LLAMAS GONZALEZ, MANUELA
0532	LLAMAZARES ACEBES, Mª BENITA
0533	LLAMAZARES ACEBES, Mª REYES
0534	LLAMAZARES LLAMAZARES, Mª JOSE
0535	LOBATO PEREZ, GUADALUPE
0536	LOPEZ CARBAJO, ROSA Mª
0537	LOPEZ DIEZ, Mª TERESA
0538	LOPEZ DOMINGUEZ, Mª LUISA
0539	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE Mª
0540	LOPEZ GONZALEZ, Mª BEGOÑA
0541	LOPEZ JUAREZ, ANA
0542	LOPEZ LLAMAZARES, LUIS MIGUEL
0543	LOPEZ LOPEZ, Mª CRUZ
0544	LOPEZ MARTINEZ, JOAQUIN
0545	LOPEZ MARTINEZ, Mª DOLORES
0546	LOPEZ MEDINA, BUENAVENTURA
0547	LOPEZ NEIRA, Mª DE LOS ANGELES
0548	LOPEZ ORDUÑA, RAUL
0549	LOPEZ PAJARO, MARTA
0550	LOPEZ PEREZ, VICTORIA
0551	LOPEZ PERNIA, VICENTE
0552	LOPEZ RAMOS, CONCEPCION
0553	LOPEZ REVILLA, ANA Mª
0554	LOPEZ YUSTO, JULIA
0555	LORENZANA FIDALGO, AUREA
0556	LORENZANA GARCIA, Mª JOSEFA
0557	LOSADA RODRIGUEZ, AURORA
0558	LOZANO LUENGOS, JULIO
0559	LUNA ALVAREZ, NATIVIDAD
0560	MACHADO GARCIA, Mª GUADALUPE
0561	MADRID CACHON, Mª AMPARO
0562	MALLO ALONSO, Mª ELENA
0563	MANCHO CASTAÑO, Mª DEL MAR
0564	MANIEGA FERNANDEZ, PILAR

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0565	MANTILLA GARCIA, ANGEL
0566	MARAÑA FERNANDEZ, MARIBEL
0567	MARCOS BALLESTEROS, ROSA Mª
0568	MARCOS COLINAS, MARTA MARGARITA
0569	MARCOS GONZALEZ, Mª JOSE
0570	MARCOS MANZANO, CARLOS
0571	MARCOS MARTINEZ, Mª DEL CAMINO
0572	MARIN ELIAS, IGNACIO
0573	MARIN ELIAS, JOSE FRANCISCO
0574	MAROTO URONES, Mª ELENA
0575	MARQUES MORALES, PATRICIA ELENA
0576	MARTIN ALONSO, ELADIO ADOLFO
0577	MARTIN CABEZAS, SUSANA
0578	MARTIN DELGADO, FRANCISCA
0579	MARTIN DIAZ, ANA ROSA
0580	MARTIN GONZALEZ, FERNANDO
0581	MARTIN JUIZ, MIGUEL ANGEL
0582	MARTIN MADRID, GUILLERMO
0583	MARTIN MARTINEZ, JESUS
0584	MARTIN MARTINEZ, Mª HENAR
0585	MARTIN MOSTAZA, Mª MERCEDES
0586	MARTIN PEREZ, ALFONSO
0587	MARTIN SANCHEZ, Mª DE LOS ANGELES
0588	MARTIN TERCEÑO, Mª MARGARITA
0589	MARTINEZ ALONSO, JOSE
0590	MARTINEZ BUIZA, FELISA
0591	MARTINEZ CAMPO, MARIOLA
0592	MARTINEZ CARRO, CRISTINA
0593	MARTINEZ CASADO, ROSA Mª
0594	MARTINEZ CUETO, SUSANA
0595	MARTINEZ DEL SER, NOELIA
0596	MARTINEZ DOMINGUEZ, CARLOS
0597	MARTINEZ DOMINGUEZ, FRANCISCO J.
0598	MARTINEZ DOMINGUEZ, PATRICIA
0599	MARTINEZ FERNANDEZ, Mª DEL CARMEN
0600	MARTINEZ FERNANDEZ, SANDRA
0601	MARTINEZ FUERTES, ANA BELEN
0602	MARTINEZ FUERTES, JOSE FERNANDO
0603	MARTINEZ GALLO, NATIVIDAD
0604	MARTINEZ GIL, RICARDO
0605	MARTINEZ GONZALEZ, Mª DEL ROCIO
0606	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE PERFECTO
0607	MARTINEZ MARTINEZ, Mª LUISA
0608	MARTINEZ MARTINEZ, PAULA
0609	MARTINEZ MORAN, Mª JOSE
0610	MARTINEZ PEREZ, ESPERANZA
0611	MARTINEZ REGOYO, MARIO
0612	MARTINEZ RODRIGUEZ, DAVID
0613	MARTINEZ RODRIGUEZ, MANUEL
0614	MARTINEZ RODRIGUEZ, ROSARIO
0615	MARTINEZ RODRIGUEZ, SECUNDINO
0616	MARTINEZ SAN MILLAN, ANA Mª
0617	MARTINEZ VILLAFANE, Mª LOURDES
0618	MATAS ARENALES, Mª ROSARIO DE LAS
0619	MATEOS PEREZ, TOMAS
0620	MATOS MARTINEZ, ANA
0621	MAUREL PEREZ, Mª TERESA
0622	MAURIZ GARCIA, Mª DEL CARMEN
0623	MAYO PEREZ, CARLOS
0624	MEDINA GARCIA, VICTOR
0625	MELON DOMINGUEZ, ROSA BLANCA
0626	MELON SANTAMARTA, Mª CANDELAS
0627	MENCIA PACIOS, Mª PETRONILA
0628	MENDAÑA ALONSO, ALFREDO
0629	MENDEZ DIEZ, ROBERTO
0630	MENDEZ FERNANDEZ, JUAN FELIPE
0631	MENDEZ FLOREZ, CARMEN
0632	MERAYO ALVAREZ, Mª JESUS
0633	MERAYO CORCOBA, SUSANA
0634	MERINO CASTAÑO, FRANCISCO JAVIER
0635	MERINO SANCHEZ, LUIS ALFONSO
0636	MIELGO VELEDA, MARIA
0637	MIGUEL DIEZ, FLORA
0638	MIGUEL MARTINEZ, JOSE PABLO
0639	MIGUELEZ DE LA IGLESIA, Mª JESUS
0640	MIGUELEZ FERNANDEZ, Mª CONCEPCION

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0641	MIGUELEZ HERREROS, LINO
0642	MIGUELEZ PRIETO, ASCENSION
0643	MIRALLAS SARABIA, TOMAS
0644	MOLINA DIEZ, CARMEN ELISA
0645	MOLINA DIEZ, Mª VICTORIA
0646	MOLINA FERNANDEZ, MANUEL
0647	MONJE MARTINEZ, JUAN CARLOS
0648	MONTES LOPEZ, VICENTE
0649	MONTES MORAN, SEILA
0650	MONTIEL IGLESIAS, ELENA
0651	MONTIEL MATEOS, Mª PILAR
0652	MORALA SALAN, FELIX JAVIER
0653	MORALES CASTELLANOS, ELVIRA
0654	MORALES CASTELLANOS, Mª JOSEFA
0655	MORALES FERNANDEZ, CARLOS
0656	MORAN ARGUELLO, Mª CRUZ
0657	MORAN FUERTES, Mª YOLANDA
0658	MORAN LUIS, MONICA
0659	MORAN MERINO, MARTA
0660	MORAN MORAN, ANA
0661	MORAN MORAN, MONTSERRAT
0662	MORATE VEGA, Mª JOSE
0663	MORENCIA CALVO, MERCEDES
0664	MORETA ROQUE, NATIVIDAD
0665	MORILLO MONJE, ANA
0666	MORLA MORAN, HERIBERTO
0667	MORO GARCIA, ANA Mª
0668	MOZO FIDALGO, PAZ
0669	MOZOS MUGICA, VICTORIA
0670	MUÑIZ-ALIQUE IGLESIAS, JOSE MANUEL
0671	MUNTANE PORREDON, ROSANA
0672	MURUBE JIMENEZ, JORGE
0673	NATAL GARCIA, Mª CONSILI
0674	NAVAS HARO, ISABEL
0675	NEGRO GUERRA, ROCIO
0676	NICOLAS ROJO, JOSE MANUEL
0677	NIETO MARTINEZ, PASCUAL
0678	NOVOA FERNANDEZ, ANA Mª
0679	NUÑEZ GARCIA, BEGOÑA
0680	NUÑEZ GONZALEZ, ANA JESUS
0681	NUÑEZ PEREZ, MARIA
0682	OLMOS FERNANDEZ-CORUGEDO, Mª JOSE
0683	ORALLO SANCHEZ, Mª SONIA
0684	ORDAS ORDAS, DELFIN
0685	ORTEGA DIEZ, DAVID
0686	ORTEGA FERNANDEZ, ANA DOLORES
0687	OTERO GARCIA, FRANCISCO
0688	OVIDO GARCIA, Mª MAR
0689	OVIDO GARCIA, SONIA
0690	PABLOS MATA, Mª MERCEDES
0691	PACIOS PACIOS, ANDRES
0692	PALACIOS MARTIN, ROSA Mª
0693	PALENZUELA PASTRANA, MIGUEL ANGEL
0694	PANIAGUA MUÑOZ, Mª BELEN
0695	PAREDES GUERRA, FRANCISCA
0696	PASCUAL GONZALEZ, ANA CRISTINA
0697	PASTRANA LUENGÓS, JUAN CARLOS
0698	PATO MILLAN, ROSA MARINA
0699	PAZ APARICIO, Mª DEL CAMINO DE
0700	PAZ SANCHEZ, ELENA DE
0701	PEIQUE VALLE, Mª DEL MAR
0702	PELLITERO ALVAREZ, Mª LUZ
0703	PELLITERO CABALLERO, SANDRA
0704	PERAL FAGUNDEZ, Mª CARMEN
0705	PEREIRA GARCIA, ESTHER
0706	PEREZ ALVAREZ, ELSA LUISA
0707	PEREZ CORZO, Mª JULIA
0708	PEREZ DE LA TORRE, ANA Mª
0709	PEREZ FERNANDEZ, SAMUEL
0710	PEREZ FUERTES, ROCIO
0711	PEREZ HERRERO, FILADELFO
0712	PEREZ LORENZO, JUAN JOSE
0713	PEREZ MERINO, MARIANO
0714	PEREZ RABADAN, Mª PAZ
0715	PEREZ RAMOS, MANUEL ANGEL
0716	PEREZ REDONDO, JOSE Mª

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0717	PEREZ SUAREZ, JOSE RAMON
0718	PEREZ VEGA, TERESA DE JESUS
0719	PEREZ VILLAFANE, MARTA
0720	PINO IZQUIERDO, ALEJANDRO
0721	PORTELA CARRIL, Mª LUZ
0722	POSADA LOPEZ, Mª PILAR
0723	POZO BAJO, LUIS JAVIER DEL
0724	POZO FIERRO, MARYAM
0725	POZO PARDO, GEMMA Mª DEL
0726	PRADO DE LA FUENTE, JAVIER
0727	PRADO GARCIA, RAQUEL DE
0728	PRIETO AGUIRRE, Mª ANGELES
0729	PRIETO CASTRO, ANA Mª
0730	PRIETO DIEZ, Mª DEL CAMINO
0731	PRIETO HIDALGO, Mª ANGELES
0732	PRIETO LOPEZ, RUBEN
0733	PRIETO MARTINEZ, Mª INMACULADA
0734	PRIETO VEGA, ROSALIA
0735	PRIMO MAYOR, Mª DOLORES
0736	PUENTE GARCIA, Mª ANGELA
0737	PUENTE LLORENTE, JUAN JOSE DE LA
0738	PUENTE RODRIGUEZ, Mª TERESA DE LA
0739	QUIÑONES BERMEJO, CRISTINA Mª
0740	QUIÑONES BERMEJO, FRANCISCO
0741	QUINTANA FERNANDEZ, Mª DEL PILAR
0742	QUINTANILLA GONZALEZ, AMABLE
0743	RABANAL BARRERO, ROBERTO
0744	RABANILLO PEREZ, Mª CRISTINA
0745	RAMON GONZALEZ, LUIS
0746	RAMOS FERNANDEZ, PURIFICACION
0747	RAMOS RAMOS, FRUCTUOSA
0748	RAPOSO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
0749	REBOLLO CABALLERO, DAVID
0750	REBOLLO PEREIRA, Mª ENCINA
0751	REBOLLO VALENCIA, Mª BEGOÑA
0752	REDONDO FERNANDEZ, JULIO CESAR
0753	REDONDO ROBLES, ANTONIO
0754	REDONDO VALLADARES, HECTOR
0755	REGUERA BARREDO, Mª TERESA
0756	REGUERA GOMEZ, Mª ESTHER
0757	REGUERA RIOL, Mª TERESA
0758	REGUERO CASCALLANA, Mª DEL CAMINO
0759	REVILLA BAJO, Mª DEL PILAR
0760	REVUELTA ALONSO, SUSANA
0761	REY FERRERO, MONTSERRAT
0762	REY SUAREZ, Mª ANGELES
0763	REYERO ALONSO, MIGUEL ANGEL
0764	RIOS GONZALEZ, YOLANDA
0765	ROBLES BLANCO, JUAN JOSE
0766	ROBLES CAMPOS, Mª DEL MAR
0767	ROBLES GARCIA, Mª LUNA
0768	ROBLES GARCIA, MILAGROS
0769	ROBLES HONRADO, ANA ISABEL
0770	ROBLES JUAREZ, SONIA
0771	ROBLES LLAMAZARES, MARIBEL
0772	ROBLES LOPEZ, INMACULADA
0773	ROBLES VALLADARES, ROSA ISABEL
0774	RODRIGO ALVAREZ, BEATRIZ
0775	RODRIGO FUENTES, SARA
0776	RODRIGUEZ ALLER, Mª MERCEDES
0777	RODRIGUEZ ALVAREZ, LUIS GUILLERMO
0778	RODRIGUEZ ALVAREZ, Mª YOLANDA
0779	RODRIGUEZ ALVAREZ, MIGUEL ANGEL
0780	RODRIGUEZ ALVAREZ, NURIA
0781	RODRIGUEZ BERMEJO, Mª ANGELES
0782	RODRIGUEZ BLANCO, Mª DEL CAMINO
0783	RODRIGUEZ BLANCO, VICENTA
0784	RODRIGUEZ CAÑAL, RAUL
0785	RODRIGUEZ CAMPANO, Mª LOURDES
0786	RODRIGUEZ CASTRO, Mª MARAVILLAS
0787	RODRIGUEZ COLINO, ENRIQUE
0788	RODRIGUEZ DIEZ, MONTSERRAT
0789	RODRIGUEZ DIEZ, ROSA Mª
0790	RODRIGUEZ FERNANDEZ, AUREA
0791	RODRIGUEZ FERNANDEZ, LUIS DANIEL
0792	RODRIGUEZ GARCIA, EVA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0793	RODRIGUEZ GARCIA, FERNANDO
0794	RODRIGUEZ GARCIA, Mª CRISTINA
0795	RODRIGUEZ GARCIA, PATRICIA
0796	RODRIGUEZ HIDALGO, CRISTOBAL
0797	RODRIGUEZ LLAMAS, RICARDO
0798	RODRIGUEZ MANCEBO, PEDRO
0799	RODRIGUEZ MARTIN, MANUELA
0800	RODRIGUEZ MARTINEZ, Mª ANGELES
0801	RODRIGUEZ MEDIAVILLA, NATIVIDAD
0802	RODRIGUEZ MENENDEZ, Mª ARANZAZU
0803	RODRIGUEZ MORALA, Mª ELENA
0804	RODRIGUEZ NUÑEZ, Mª JOSE
0805	RODRIGUEZ NUÑEZ, MANUELA
0806	RODRIGUEZ QUIÑONES, MIGUEL ANGEL
0807	RODRIGUEZ QUINTANA, MIGUEL ANGEL
0808	RODRIGUEZ RECIO, LUIS MIGUEL
0809	RODRIGUEZ REVILLA, Mª MERCEDES
0810	RODRIGUEZ ROBLES, ANA BELEN
0811	RODRIGUEZ ROMON, JENARO DANIEL
0812	RODRIGUEZ SANTALLA, JOSE
0813	RODRIGUEZ SANTOS, ANA
0814	RODRIGUEZ VAZQUEZ, Mª TERESA
0815	RODRIGUEZ VELASCO, ANA ISABEL
0816	RODRIGUEZ ZAPICO, Mª GLORIA
0817	ROJO FERNANDEZ, FELIPE
0818	ROJO PROVECHO, MARGARITA
0819	ROJO RAMOS, Mª ELENA
0820	ROJO VILLANUEVA, Mª CARMEN
0821	RUBIO ANTON, JULIA
0822	RUBIO FERNANDEZ, Mª ELVIRA
0823	RUBIO GARCIA, SANDRA
0824	RUBIO JUAN, JOSE LUIS
0825	RUEDA LOPEZ, JESUS
0826	RUEDA LOPEZ, RUBEN
0827	RUIZ CUESTA, MODESTO
0828	SACRISTAN RODRIGUEZ, BONIFACIO
0829	SACRISTAN RODRIGUEZ, Mª TERESA
0830	SACRISTAN RODRIGUEZ, YOLANDA
0831	SAIZ MARTINEZ, SUSANA
0832	SALOM XIMENIS, MARIA
0833	SAMPRON LOPEZ, OLIVA
0834	SAN JUAN CUEVAS, Mª TERESA
0835	SAN MARTIN GONZALEZ, Mª ISABEL
0836	SAN MILLAN APARICIO, LUIS ANTONIO
0837	SANCHEZ ALVAREZ, Mª ELENA
0838	SANCHEZ DIEZ, ENEDINA
0839	SANCHEZ ESTEVEZ, Mª DOLORES
0840	SANCHEZ FERNANDEZ, MERCEDES
0841	SANCHEZ GARCIA, PEDRO
0842	SANCHEZ LLAMAZARES, Mª JOSE
0843	SANCHEZ REYERO, ARANZAZU
0844	SANCHEZ RODRIGUEZ, RICARDO
0845	SANCHEZ SALAZAR, MARIA
0846	SANCHIS GUAL, Mª JESUS
0847	SANDOVAL MARTINEZ, ANTONIO
0848	SANTAMARTA LOPEZ, OSCAR
0849	SANTAMARTA MEDINA, Mª LUZ
0850	SANTAMARTA REGUERA, CECILIA
0851	SANTAMARTA REGUERA, SALOME
0852	SANTORO SIERRA, CARMEN
0853	SANTOS BURON, MARCELINO
0854	SANTOS DEL CASTILLO, BERTA
0855	SANTOS GONZALEZ, DANIEL
0856	SANTOS PARDO, CARLOS
0857	SANTOS VALDERREY, JUAN CARLOS
0858	SARMIENTO CORREDERA, ROSA ISABEL
0859	SARMIENTO LOPEZ, Mª BENITA
0860	SARRIA DELGADO, JOSE MANUEL
0861	SAVISHINA SAVISHINA, MARINA
0862	SEGOVIA GARCIA, JOSE LUIS
0863	SELVA SANCHEZ, Mª TERESA
0864	SEVILLA CASTRILLO, SANTIAGO
0865	SEVILLANO PRIMICIA, MARTA
0866	SIERRA GARCIA, CESAR
0867	SILVA CORRAL, ANA Mª
0868	SILVAN GAITERO, CRISTINA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0869	SOTO ALEJANDRE, EUGENIA
0870	SOTO OLIVERA, SMITH
0871	SOTO RECIO, VICTOR MANUEL
0872	SUAREZ ALVAREZ, ISAURO
0873	SUAREZ ALVAREZ, JOSE M ^a
0874	SUAREZ ALVAREZ, M ^a ISABEL
0875	SUAREZ DIEZ, JOSE MIGUEL
0876	SUAREZ DIEZ, NOELIA
0877	SUAREZ FERNANDEZ, ROSA M ^a
0878	SUAREZ FLECHA, JUAN CARLOS
0879	SUAREZ GARCIA, ANA BELEN
0880	SUAREZ GARMON, M ^a NIEVES
0881	SUAREZ RUEDA, RAQUEL
0882	SUAREZ SUAREZ, BLANCA
0883	SUAREZ SUAREZ, M ^a DE LA PAZ
0884	SUAREZ VALLE, VERONICA
0885	SUERO GONZALEZ, ISABEL
0886	SUTIL GARCIA, M ^a DEL MAR
0887	TABUYO SANTOS, M ^a JOSE
0888	TAMAYO FONTANILLA, MANUEL ANGEL
0889	TASCON ALVAREZ, M ^a YOLANDA
0890	TASCON GONZALEZ, JOSE M ^a
0891	TASCON PASTORIZA, RUBEN
0892	TEJEDA GARCIA, ANA
0893	TEJEDOR MORAN, M ^a DEL ROCIO
0894	TERMENON NOGUEIRA, SUSANA
0895	TOBAL ANDRES, M ^a LOURDES
0896	TORICES FERNANDEZ, YOLANDA
0897	TORIELLO GARCIA, JAVIER
0898	TORRE ESCUDERO, M ^a DE LOS LLANOS DE LA
0899	TORRES LOPEZ, M ^a TERESA
0900	TRAPERO BELLO, PILAR
0901	TRAVIESO CORRAL, BONIFACIA
0902	TRINCADO DIÑEIRO, GONZALO
0903	TURIENZO GONZALEZ, RAQUEL
0904	URBON RODRIGUEZ, SILVIA
0905	URDIALES DE PRADO, LUIS RICARDO
0906	URDIALES SANTOS, JAIME
0907	URDIALES URDIALES, JOSE CARLOS
0908	VALBUENA ALVAREZ, MARTA
0909	VALBUENA GONZALEZ, M ^a SOL
0910	VALCARCEL MARTIN, CARLOS
0911	VALDEON ROJO, M ^a DEL SOL
0912	VALLADARES CALDERON, ROSA M ^a
0913	VALLADARES FERNANDEZ, PURIFICACION
0914	VALLADARES PEREZ, NURIA
0915	VAQUERO SANTOS, M ^a MERCEDES
0916	VARELA CORDERO, ESTELA
0917	VAZQUEZ VIERA, JOSE MANUEL
0918	VEGA COLOMA, JUAN JOSE DE
0919	VEGA GONZALEZ, ROBERTO
0920	VEGA LORENZO, ADRIAN
0921	VEGA PELLITERO, M ^a DEL PILAR
0922	VELA ALVAREZ, PEDRO JOSE DE
0923	VELASCO DE LA VIUDA, IÑIGO
0924	VICENTE CALVO, M ^a ANGELES
0925	VICENTE SANTIAGO, LUIS
0926	VIDAL BALBOA, PEDRO
0927	VIDAL NAVARRO, M ^a JOSE
0928	VIDAL NAVARRO, M ^a TERESA
0929	VIDALES COLINAS, JOAQUIN
0930	VILA RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL
0931	VILLA GONZALEZ, JESUS MANUEL
0932	VILLA RODRIGUEZ, LUIS
0933	VILLACORTA ESPINOSA, JUAN CARLOS
0934	VILLACORTA PACHO, TOMAS
0935	VILLADANGOS CALVO, LOURDES
0936	VILLAFANE GORDO, ANGEL
0937	VILLAFANE MORENO, CARMELO
0938	VILLAJOS PRIETO, JOSE MIGUEL
0939	VILLALBA DOMINGUEZ, ESPERANZA
0940	VILLAR NAVARRO, M ^a ANGELES
0941	VIUDA ALONSO, JULIA M ^a DE LA
0942	VIUDA CELA, M ^a VICTORIA DE LA
0943	VIUDA LAEZ, BEGOÑA DE LA
0944	VIUDA SUTIL, FRANCISCA DE LA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0945	VIZCAINO TEJEIRO, FRANCISCA
0946	YUGUEROS ALAEZ, M ^a JESUS
0947	YUGUEROS PELAYO, ANGEL
0948	ZUBIZARRETA ALDAY, MIGUEL

EXCLUIDOS:

A.- Por no abonar los derechos de examen dentro del plazo concedido al efecto:

- ORDOÑEZ COTO, Virginia

B.- Por presentar la instancia fuera del plazo concedido al efecto:

- MELENDEZ MARTINEZ, Saúl

C.- Por no estar recogido en las bases de la convocatoria, turno de reserva para minusválidos:

- GARCIA ROJO, Narciso

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos, a la citada oposición libre, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 12 de febrero de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 1662

* * *

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE TRECE PUESTOS DE TRABAJO DE PROFESORES DEL CONSERVATORIO PROVINCIAL, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE ESTA DIPUTACION PARA 1995, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 21, de 27 de enero de 1997, EN EL BOC Y L n.º 19, de 29 de enero de 1997, Y POR RESEÑA EN EL BOE n.º 55, de 5 de marzo de 1997.

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 21, de 27 de enero de 1997, y en el BOC Y L n.º 19, de 29 de enero de 1997, se hacen públicas las LISTAS DEFINITIVAS de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición, por el Turno de ACCESO LIBRE, convocado por esta Diputación Provincial, para la provisión en propiedad de TRECE plazas de PROFESORES DE CONSERVATORIO, en las distintas especialidades. Así como la composición nominal del Tribunal, el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

VIOLONCELLO**ADMITIDOS:**

0001	MARTINEZ-CUE JIMENEZ, JUAN MARIA
0002	ORDOÑEZ GARCIA, JOAQUIN
0003	RAMON RICO, FERNANDO JESUS
0004	RODRIGUEZ MARTINEZ, EVA MARIA
0005	ROMERO BARBERA, JOSE

EXCLUIDOS:

Por no presentar la Memoria requerida dentro del plazo estipulado en el Anexo XI de las Bases que rigen dicha convocatoria:

- DIAZ GARCIA, Pablo

TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE: El de la Diputación o Diputado de la misma en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Cipriano Elías Martínez Alvarez

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Titular: D. Luis Gonzalo González

Suplente: D. Angel Lescún Canuria

VOCALES:

- El Director del Conservatorio de Música de León o Profesor del mismo en quien delegue.

Titular: D. Daniel Gutiérrez Sanz

Suplente: D^a. Elena García García

- Un Profesor de Conservatorio, de la especialidad, designado por el Presidente de la Diputación.

Titular: D^a. Maite Anderez Gutiérrez

Suplente: D. Ignacio Alonso Alvarez

- Un Profesor de Conservatorio, de la especialidad, designado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Titular: D. José Luis López Fernández

Suplente: D. José Enrique Bouche

- Un Profesor de Conservatorio designado por el Comité de Empresa de la Diputación, que puede pertenecer a la plantilla de otras administraciones públicas, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación Provincial de León.

Titular: D. Juan Luis García

Suplente: D. Manuel González

Se pone en conocimiento de los aspirantes que optan por el Turno de ACCESO LIBRE que, en cumplimiento de las Bases de la Convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los mismos, la realización del ejercicio correspondiente a la fase de oposición tendrá lugar el próximo DIA 30 DE MAYO DE 1998, A LAS 10 HORAS, en EL CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MUSICA (sito en C/Santa Nonia, s/n - LEON), debiendo ir provistos de D.N.I e INSTRUMENTO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de febrero de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 1107

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Abonos y semillas con destino a explotaciones agrarias y fincas de la Diputación Provincial".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: suministro de abonos y semillas (ver pliego de condiciones).

b) Número de unidades a entregar: (Ver pliego de condiciones).

c) Lugar de entrega: (Ver pliego de condiciones).

e) Plazo de entrega: El que indique el licitador.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 pesetas).

5. Garantías:

Provisional: Ciento diez mil pesetas (110.000 pesetas).

6.) Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: (987) 29 21 83/51/52.

e) Telefax: (987) 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Las ofertas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 1.100 pesetas.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas excepto si este fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 16 de febrero de 1998.-El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

1711

8.125 ptas.

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el resultado de la licitación promovida para la contratación de la redacción de los proyectos de las obras de "Mejora del camino vecinal 160/11, carretera N-VI al Polígono Brañuelas", "Mejora del camino vecinal 127/10, Tremor de Arriba a Torre del Bierzo, con acceso a autovía del Noroeste en enlace de Folgoso" y "Mejora del camino vecinal 128/21, de Tremor de Arriba a Rioseco de Tapia".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Redacción de los proyectos de las obras citadas.

c) Lote:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 253, de 5 de noviembre de 1997.

Boletín Oficial del Estado n.º 267, de 7 de noviembre de 1997.

Boletín Oficial de Castilla y León n.º 214, de 6 de noviembre de 1997.

Diario Oficial de la Comunidad Europea, de 5 de noviembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Cuarenta millones de pesetas (40.000.000 de pesetas).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 23 de enero de 1998.

- b) Contratista: Americana de Proyectos, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Treinta y seis millones setecientos cuarenta y seis mil doscientas cuarenta y ocho pesetas (36.746.248 pesetas).

León, 13 de febrero de 1998.—El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

1610

6.000 ptas.

* * *

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de La Bañeza

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Miguel Rodríguez Cenador, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de La Bañeza, del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación a mi cargo, para la realización de los débitos girados a cargo del deudor don Felipe Gutiérrez Rubio, correspondientes al Ayuntamiento de Quintana del Marco, de los conceptos de Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, contribuciones especiales, tasas y precios públicos, años 1991 a 1996, por importe principal de 60.290 pesetas, más 12.058 pesetas de recargos de apremio, y 150.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 222.348 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta.—Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 9 de junio de 1997, como de la propiedad del deudor don Felipe Gutiérrez Rubio, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de La Bañeza, del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 21 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Es objeto de enajenación, el bien inmueble que a continuación se describe:

Finca n.º 1.—Urbana. Casa en Genestacio de la Vega, en la carretera La Bañeza-San Adrián del Valle, s/n, de quince metros de fachada y seis de fondo, en estado ruinoso. Linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, camino de servidumbre que a su vez linda con David Astorga López; izquierda, Concepción Martín Ramajo y calle Pozo; fondo, Concepción Martín Ramajo. Referencia catastral, 4253208TM6745S00011Y. Sin cargas conocidas.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 248.400 pesetas.

2.º—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala.

	Tipo de subasta	Valor de las pujas
Hasta		50.000
de 50.001	a	100.000
de 100.001	a	250.000
de 250.001	a	500.000
de 500.001	a	1.000.000

	Tipo de subasta	Valor de las pujas
de 1.000.001	a	2.500.000
de 2.500.001	a	5.000.000
de 5.000.001	a	10.000.000
más de		10.000.000

El valor entre las pujas se irá incrementando a medida que las sucesivas posturas pasen a tramos superiores de la escala.

3.º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º—No estando inscrito en el Registro de la Propiedad el inmueble embargado, los licitadores no tendrán derecho a exigir título alguno, sin que esta Recaudación, ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos, contraigan otra obligación, que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de adjudicación, título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria. En los demás casos, podrán proceder, si les interesa, conforme a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

5.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6.º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7.º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º—Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia:

Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos si hubiere, se les tendrá por notificados a todos efectos por medio del presente anuncio, y si no estuvieren conformes con su contenido podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA; que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso ordinario. La interposición de este recurso, requerirá comunicación previa a la Diputación Provincial de León (artículo 110.3, de la antedicha Ley 30/1992). No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que la interposición

de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación, y 63 y 136 de la Ley General Tributaria.

La Bañeza, 21 de enero de 1998.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Miguel Rodríguez Cenador.

755

16.500 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación – Unidad de Actas

ANUNCIO DE SUBASTA DE VEHICULOS

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra la empresa Minas del Bernesga, S.L., con NIF B24038119, por débitos a la Hacienda Pública, con fecha 3 de febrero de 1998, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Acordada, con fecha 3 de febrero de 1998, la subasta de bienes propiedad del deudor Minas del Bernesga, S.L. (B24038119), cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 21 de septiembre de 1993, en el expediente administrativo de apremio seguido en esta dependencia por débitos de actas de inspección e importe de 77.547.389 pesetas.

Procédase a la celebración de la subasta el 27 de marzo de 1998, a las 10.00 horas, en la Sala de Subastas de esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en León, Avenida José Antonio, n.º 4, planta sótano, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del valor y tipo de subasta en primera licitación, son los que a continuación se detallan:

1.—Camión, marca Renault, modelo DR-320 35, matrícula LE-2852-L.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 1.000.000 de pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoratios, conforme dispone el artículo 146.2 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan, y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 10.000 pesetas.

2.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de co-

menzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, avenida de José Antonio, 4-1.ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º—Que si en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, conforme el procedimiento establecido por el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, previa deliberación, la mesa podrá acordar que se celebre una segunda licitación, lo que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, de los bienes no adjudicados.

7.º—Cargas: No se conocen.

8.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Dependencia de Recaudación de León, donde podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta.

9.º—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes si éstos no son objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación.

10.º—Que los deudores con domicilio desconocido, sus cónyuges, así como los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta.

11.º—Que, conforme a lo establecido en el apartado 6 del artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe que resulte de la adjudicación y se justifique el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

12.º—Que los bienes se encuentran depositados, y podrán ser examinados por cuantos tengan interés en ellos, en los antiguos talleres de la Mina de Besande, Barrio El Carmen, Guardo (Palencia).

Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económica administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avenida José Antonio, 4, 1.ª planta), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio, salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, 3 de febrero de 1998.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

1092

13.875 ptas.

Area de Aduanas e Impuestos Especiales

INFORMACION PÚBLICA

El Ilmo. señor Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación, ha dispuesto:

Que el día 20 de marzo de 1998, a las 11.00 horas, en el Salón de Actos de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, sita en calle José Antonio, n.º 1, se proceda a la venta en pública subasta de géneros procedentes de L.I.T.A., comiso y abandono a favor de la Hacienda Pública.

Las condiciones para participar en dicha subasta se encuentran expuestas en el anuncio fijado en el tablón de anuncios de dicha Delegación.

León, 13 de febrero de 1998.—El Secretario de la Junta de Subastas, Juan Luis Centeno.

1469

2.125 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se someten a información pública los expedientes que se detallan, referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

—Solicitud de don Juan José Fernández Sánchez, en representación de Fundación Santa Bárbara, para la construcción de una nave garaje y de servicios para mina a cielo abierto y movimientos de tierras en el término municipal de Folgoso de la Ribera.

—Solicitud de don Juan José Fernández Sánchez, en representación de Fundación Santa Bárbara, para la construcción de un edificio para vivienda y ampliación de vestuarios en el término municipal de Folgoso de la Ribera.

—Solicitud de don Juan José Fernández Sánchez, en representación de Fundación Santa Bárbara, para la construcción de una nave para tratamiento de carbón en el término municipal de Folgoso de la Ribera.

—Solicitud de don Lucinio Pereira da Silva Seco, para la construcción de una vivienda unifamiliar en el término municipal de Ponferrada.

—Solicitud de don Fernando Torre Fernández, para la construcción de una vivienda unifamiliar en el término municipal de Folgoso de la Ribera.

—Solicitud de doña M.^a del Pilar Álvarez Díez, en representación de Centro Turístico La Velilla, S.L., para la construcción de un centro turístico en el término municipal de Valderrueda.

—Solicitud de don Manuel Pérez González, para la construcción de un puente en el río Tuerto en el término municipal de Villablino.

León, 12 de febrero de 1998.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

1611

4.875 ptas.

Servicio Territorial de Fomento

INFORMACION PUBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "AUTOVIA DE CUBILLOS DEL SIL A TORENO. C-631 DE PONFERRADA A LA ESPINA. P.K. 7,773 AL 21,000. TRAMO: CUBILLOS DEL SIL - TORENO (SUR). CLAVE: 1.3-LE-5".

Resolución de 16 de febrero de 1998, del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un periodo de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 14 de febrero de 1997, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Cubillos del Sil y Toreno, afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León*, *Diario de León*, *La Crónica 16 de León* y edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuesto en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Cubillos del Sil y Toreno, donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida de los Peregrinos, s/n, 24008, León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Horas	Fincas n.º
Ayuntamiento de Cubillos del Sil	25-3-98	10.00 a 14.00 y 16.30 a 19.30	1 a 60
Ayuntamiento de Cubillos del Sil	26-3-98	10.00 a 14.00 y 16.30 a 19.30	61 a 120
Ayuntamiento de Cubillos del Sil	31-3-98	10.00 a 14.00 y 16.30 a 19.30	121 a 180
Ayuntamiento de Cubillos del Sil	1-4-98	10.00 a 14.00 y 16.30 a 19.30	181 a 240
Ayuntamiento de Cubillos del Sil	2-4-98	10.00 a 14.00 y 16.30 a 19.30	241 a 300
Ayuntamiento de Cubillos del Sil	3-4-98	10.00 a 14.00	301 a 317
Ayuntamiento de Cubillos del Sil	13-4-98	11.00 a 14.00 y 16.30 a 19.30	318 a 424
Ayuntamiento de Cubillos del Sil	14-4-98	10.00 a 14.00 y 16.30 a 19.30	425 a 525
Ayuntamiento de Cubillos del Sil	15-4-98	10.00 a 14.00 y 16.30 a 19.30	526 a 610
Ayuntamiento de Cubillos del Sil	16-4-98	10.00 a 14.00 y 16.30 a 19.30	611 a 700
Ayuntamiento de Cubillos del Sil	17-4-98	10.00 a 14.00	701 a 750
Ayuntamiento de Cubillos del Sil	27-4-98	11.00 a 14.00 y 16.30 a 19.30	751 a 825
Ayuntamiento de Cubillos del Sil	28-4-98	10.00 a 14.00 y 16.30 a 19.30	826 a 900
Ayuntamiento de Cubillos del Sil	29-4-98	10.00 a 14.00 y 16.30 a 19.30	901 a 975
Ayuntamiento de Cubillos del Sil	30-4-98	10.00 a 14.00 y 16.30 a 19.30	976 a 1.036
Ayuntamiento de Toreno	4-5-98	11.00 a 14.00 y 16.30 a 19.30	1 a 60
Ayuntamiento de Toreno	5-5-98	10.00 a 14.00 y 16.30 a 19.30	61 a 125
Ayuntamiento de Toreno	6-5-98	10.00 a 14.00 y 16.30 a 19.30	126 a 200
Ayuntamiento de Toreno	7-5-98	10.00 a 14.00 y 16.30 a 19.30	201 a 237

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación de los edic-

tos expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 16 de febrero de 1998.-El Jefe del Servicio Territorial (en funciones), Manuel Segurado Lozano.

1753

11.625 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

CONVOCATORIA Y BASES PARA SELECCIONAR UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO, CON DESTINO AL AREA DE CULTURA.

El presente anuncio tiene por objeto la selección de UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CON DESTINO AL AREA DE CULTURA, según resolución de fecha 19-01-98, del Concejal Delegado de Personal, en la que resuelve que se redacten las bases precisas, para contratar temporalmente dicha plaza, mediante contrato de Obra o Servicio regulado por la ley 2.546/94, de 29 de diciembre (B.O.E. de 26 de enero de 1995) y art. 15, 1º c) del E.T. texto refundido, aprobado por R.D.L. 1/95, de 24 de marzo, modificado por R.D.L. 8/97, de 26 de mayo.

B A S E S

PRIMERA: Objeto de la convocatoria.- La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar al aspirante con quien a de formalizarse contrato laboral temporal, en la modalidad de OBRA O SERVICIO DETERMINADO.

SEGUNDA: Naturaleza y duración del contrato.- Será contratado para el puesto de trabajo reflejado en el Anexo I de esta convocatoria, por un período inicial de 6 meses.

TERCERA.- Prestación de Servicios.- Las funciones inherentes al puesto de trabajo se desempeñaran conforme al convenio vigente.

CUARTA: Condiciones de los aspirantes.- Las condiciones exigidas para participar en la presente convocatoria son las establecidas en el artº. 135 del R.D. 781/86, de 18 de abril y en concreto las siguientes:

a) Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea, de acuerdo con lo que establezca la Ley que regule el acceso a la función pública española de las nacionales de los demás estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión, de la titulación que en el Anexo se indica.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán ponerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de tomar posesión, en su caso.

QUINTA: Forma y plazo de presentación de Instancias.- Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referida siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada, y se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento dentro del improrrogable plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

También podrán presentarse las solicitudes en la forma que determina el artº. 38.4) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Los aspirantes que envíen sus instancias a través de los medios oficialmente establecidos (Oficinas de correos, Gobierno Civil, etc.) podrán enviarlas además por FAX, con el objeto de que el Ayuntamiento tenga constancia de la presentación de las instancias dentro del plazo establecido. A tal efecto el FAX del Ayuntamiento de Ponferrada es de 44.66.30.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañara:

a) Resguardo acreditativo de haber abonado en la Tesorería del Ayuntamiento, la cantidad de 1.200 pesetas en concepto de derechos de examen.

b) Copia compulsada del D.N.I.

c) Copia, compulsada de la titulación exigida en la convocatoria. (Graduado Escolar, Bachiller Elemental, F.P.I o similar).

SEXTA: Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Concejal Delegado de Personal, dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos motivando la exclusión y detallando los requisitos que no se reúnen y publicándose en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanación de defectos, conforme determina el art.º 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La no representación de documentos, en el indicado plazo supone la exclusión de los aspirantes.

SEPTIMA: Comisión de Selección.- Estará constituida del modo siguiente:

Presidente : El Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Concejal responsable del Area de Cultura
El funcionario responsable de la Biblioteca Pública Municipal.

El funcionario Jefe de la Sección de Personal.
Un representante designado por el Comité de Empresa.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran los supuestos del art.º 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (L.R.J.A.P.P.A.C.).

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. El Tribunal no quedará válidamente constituido sin la presencia de al menos, 3 de sus miembros titulares o suplentes debiendo estar, en todo caso el Presidente o el Secretario, o quien legalmente le sustituya.

OCTAVA: Pruebas selectivas.- La selección de los aspirantes se llevará a cabo a través de la realización de 3 ejercicios que serán obligatorios y eliminatorios.

Los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener 5 en cada uno de los ejercicios, para no ser eliminado.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de estos (media aritmética), siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de la clasificación definitiva estará determinado por las puntuaciones, obtenidas en los ejercicios obligatorios.

NOVENA: Concluida la selección el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la corporación la relación de aspirantes seleccionados por orden de puntuaciones, precisándose que el número de ellas no podrá exceder del de las plazas convocadas. Finalizado el proceso selectivo en la integridad, el tribunal elevará la relación de los aspirantes que hayan sido seleccionados al órgano competente con el acta de la última sesión de las pruebas realizadas, en la que se habrá de hacer concreta referencia al aspirante seleccionado y proponiendo su nombramiento.

DECIMA: Presentación de la documentación.- El aspirante propuesto presentará en el plazo de 5 días, siguientes desde que se haga pública la relación de seleccionados en el Tablón de Edictos de la Corporación, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base 4ª de la convocatoria y no exigidos en el momento de presentación de instancia.

Quien no presentase ni alegase justa causa no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas las circunstancias, incurriendo en su caso en las responsabilidades que pudiera haber contraído por falsedad de documento privado.

Aprobada la documentación, se formalizará el correspondiente contrato, en modelo oficial, dentro de los 5 días hábiles siguientes, realizando la correspondiente alta en la Seguridad Social.

Quien no firmase el contrato en los plazos antedichos decaerá en todos los derechos al puesto.

Firmado el contrato, el seleccionado prestará servicio en Area de Cultura.

UNDECIMA: Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos y decisiones precisas en el buen orden.

DUODECIMA: Impugnaciones.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados, en casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

DECIMOTERCERA: Derecho supletorio.- En lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación el R.D. 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y demás legislación que le sea de aplicación.

La presente convocatoria se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ANEXO

Denominación Plaza: **Auxiliar Administrativo**

Número de plazas: **UNA**

Titulación requerida: **Bachiller Elemental, Graduado Escolar, F.P. 1 o similar.**

Tipo de contrato: **Obra o Servicio Determinado**, regulado en el R.D. 2546/94, de 29 de diciembre (B.O.E. de 26 de enero de 1995) y art. 15-1º c) del E.T. texto refundido, aprobado por R.D.L. 1/95 de 24 de marzo, modificado por R.D.L. 8/97, de 26 de mayo.

Jornada laboral: **Según Convenio.**

Retribuciones: **Según Convenio.**

Ejercicios: Primero.- Consistirá en contestar a un cuestionario tipo test, sobre los siguientes temas:

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Organos e Instituciones Constitucionales.

Tema 2.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales, su organización. Deberes y derechos.

Tema 3.- Procedimiento administrativo local. El registro General de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 4.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 5.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Segundo.- Consistirá en contestar a un cuestionario relacionado con la parte específica de ARCHIVOS, relacionado con los siguientes temas:

- Tema 1.-** El expediente administrativo.
- Tema 2.-** La consulta de expedientes y documentos en la Administración Local.
- Tema 3.-** Tipos de Archivos.
- Tema 4.-** Instrumentos de control de los documentos.
- Tema 5.-** Sistemas de clasificación en los archivos.
- Tema 6.-** La ordenación de los archivos.
- Tema 7.-** Instrumentos de información.
- Tema 8.-** Los inventarios y los catálogos.
- Tema 9.-** Gestión de documentos.
- Tema 10.-** La consulta de los documentos y su difusión.

Tercero.- Consistirá en realizar una prueba práctica, con edición e impresión de un texto en ordenador, mediante Procesador de Textos Word.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, previa su comunicación al Ayuntamiento de Ponferrada de su intención de interponer el mencionado recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artº 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, o cualquier recurso, que considere conveniente para la defensa de sus intereses.

Ponferrada, 26 de enero de 1998.-El Concejal Delegado de Personal, Juan Elicio Fierro Vidal.

RIEGO DE LA VEGA

CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR EN LA PROVISION DE UN PUESTO DE TRABAJO DE "OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES" DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIEGO DE LA VEGA.

Aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 19 de Diciembre de 1.997, las Bases que han de regir en la oposición libre para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento, conforme dispone el artículo 5º del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio,

RESUELVO:

Convocar pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de oposición una plaza de personal laboral a tiempo completo, con carácter indefinido, como Operario de Servicios Múltiples, con arreglo a las siguientes,

BASES:

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Tiene por objeto esta convocatoria la contratación de un puesto de trabajo denominado "Operario de Servicios Múltiples", de carácter laboral de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Riego de la Vega, oferta pública de empleo para 1.997.

El sistema de selección para el ingreso será de Oposición Libre.

SEGUNDA.- FUNCIONES A DESARROLLAR.

Serán de su responsabilidad los siguientes trabajos o cometidos:

1. Limpieza de edificios municipales, (Casa Consistorial, Escuelas Públicas, Consultorio Local y otras dependencias municipales).
2. Inspección del mantenimiento de edificios municipales y accionado de sistemas de calefacción, etc.
3. Atención y cuidados de todos los jardines del municipio.
4. Notificaciones, citaciones, requerimientos y fijación de anuncios del Ayuntamiento.
5. Inspecciones de obras particulares, actuaciones y servicios municipales.
6. Colaboración administrativa con las oficinas municipales y actividades culturales.
7. Servicios concertados por este Ayuntamiento con otras administraciones públicas coherentes con el puesto de trabajo.
8. Otras tareas que sean asignadas por la Alcaldía acordes con el contenido del puesto de trabajo.

TERCERA.- CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO.

1. El puesto de trabajo tendrá una jornada de 40 horas semanales, la jornada diaria tendrá la flexibilidad necesaria que aconsejen los cometidos a desempeñar en función de las necesidades y con arreglo a la programación que se establezca por la Alcaldía.

2. La plaza está dotada con un salario mensual bruto de //87.975// pesetas y dos pagas extraordinarias anuales.

CUARTA.- ASPIRANTES.

Para poder tomar parte en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano de la Comunidad Económica Europea.
2. Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
3. Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Estudios Primarios.
4. Estar en posesión del Permiso de Conducir Clase B-1.
5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que le impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.
6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
7. No estar incurso en causas de incompatibilidad de acuerdo a lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Los requisitos exigidos en esta base deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante el proceso selectivo.

QUINTA.- SOLICITUDES.

1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se ajustarán al modelo que se une a esta convocatoria como ANEXO I y se facilitará a quienes lo interesen en las oficinas municipales.

2. Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riego de la Vega (Plaza de la Constitución, nº 1, Riego de la Vega, C. P. 24794 - León).

3. Deberán adjuntar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y justificante de haber ingresado en las arcas del Ayuntamiento los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas. (El ingreso se realizará en BANCO SANTANDER Cta. Cte.: 0085 - 0125 - 11 - 0000004567).

4. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Castilla y León y extracto en el Boletín Oficial del Estado; El plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.

5. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos, el reintegro se realizará de oficio.

7. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, siendo responsables a todos los efectos de la veracidad de los mismos.

SEXTA.- ADMISION DE ASPIRANTES.

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dictará Resolución dentro del plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos, así como la de excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, juntamente con las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas que han motivado la exclusión.

Copia de dicha Resolución y sus relaciones, se exhibirán al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en el mismo día de su remisión al B.O.P.

2. Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones publicadas, dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente a la publicación de las mismas en el B.O.P., para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o alegen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la relación de las pruebas.

3. Contra la Resolución aprobatoria de las listas de admitidos y excluidos provisionales y definitivas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

SEPTIMA.- TRIBUNALES.

1. Constitución.- El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El que lo sea de la Corporación o miembro de la misma en quien delege.

Vocales:

- Dos miembros de la Corporación Municipal, a designar por el Alcalde, uno por cada Grupo Político.

- Un técnico especialista en selección de personal, designado por la Diputación Provincial.

- Un representante de la Comunidad Autónoma, designado por la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Secretario: El de la Corporación a funcionario del Ayuntamiento en quien delege, con voz pero sin voto.

En la Resolución de nombramiento de miembros del Tribunal se designarán miembros suplentes.

2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de fomar parte del mismo y de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3. Constitución y actuación: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, ya sean titulares o suplentes, además del

Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del señor Presidente.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante podrá resolver las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas bases.

4. Las indemnizaciones por razón del servicio de los miembros del Tribunal, se efectuarán de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo. (B.O.E. nº 68 de 19.03.88 y nº 87 de 11.04.88).

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

1. El procedimiento de selección será mediante OPOSICION LIBRE.

2. El proceso de selección constará de los siguientes ejercicios:

a) Ejercicio primero: Desarrollar por escrito, durante un periodo de tiempo de 30 minutos, algún tema, que decidirá el Tribunal, relacionado con la Constitución Española de 1.978, o con la organización y funcionamiento de un Ayuntamiento. Se valorarán las ideas señaladas y la corrección en la escritura.

b) Ejercicio segundo: Contestar a un formulario de 30 preguntas, tipo test, con respuestas alternativas, de las que solo una de ellas será la correcta. Las preguntas versarán sobre materias relacionadas con la limpieza. La duración será de 45 minutos.

Estos dos ejercicios se realizarán en un mismo día, con un intervalo de 15 minutos entre cada una de ellos, siendo realizada la convocatoria en llamamiento único.

c) Ejercicio tercero: Consistirá en una prueba práctica sobre limpieza de locales públicos, con duración máxima de 30 minutos.

NOVENA.- CALENDARIO DE REALIZACION DE LAS PRUEBAS.

1. El lugar fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará en la Resolución de la Alcaldía donde se declare la admisión y exclusión de aspirantes. En cualquier caso, el primer y el segundo ejercicios se realizarán en el mismo día y el tercero será fijado por el Tribunal.

2. Los aspirantes serán convocados provistos del D.N.I. para cada ejercicio en llamamiento único y la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, como consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

3. No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o, de haber finalizado, cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general de terceros.

4. De cada sesión que celebre el Tribunal, el Secretario levantará acta donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes y las incidencias que se produzcan.

5. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el B.O.P.

DECIMA.- SISTEMA DE CALIFICACION.

1. Todos los ejercicios serán calificados de cero a diez puntos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez puntos. Por acuerdo del Tribunal se podrán establecer sistemas de corrección de puntuación, si se considera oportuno, por diferencias de valoración en cada ejercicio.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

2. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

3. En el tercer ejercicio se tendrá en cuenta la adecuación y aptitud para la práctica a realizar, así como la capacidad de iniciativa de los aspirantes.

4. Si se produjera empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal podrá realizar pruebas complementarias que considere necesarias para dirimir aquél.

DECIMOPRIMERA.- LISTA DE CALIFICACIONES Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal formará relación comprensiva de los aspirantes por el orden de puntuación final obtenida y la hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

2. De acuerdo con la lista publicada y acta correspondiente, el Tribunal elevará propuesta de nombramiento al Pleno del Ayuntamiento del aspirante que obtenga la mayor puntuación.

3. El Tribunal, en caso de que ninguno de los aspirantes obtenga una puntuación mínima final de cinco puntos, podrá proponer al Pleno del Ayuntamiento el declarar desierta la oposición.

4. En el plazo de 20 días naturales a contar desde el Acuerdo de nombramiento adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, el aspirante propuesto por el Tribunal presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, acreditativos de los requisitos expresados en la base Cuarta:

- a) D.N.I. o fotocopia compulsada.
- b) Certificado literal de nacimiento.
- c) Título que acredite nivel escolar o copia autenticada.
- d) Permiso de conducir B-1 o copia compulsada.
- e) Certificado médico en modelo oficial, acreditativo de no padecer enfermedad o limitación o psíquica que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.
- f) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

5. La no presentación, dentro del plazo fijado, de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad en la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante, la nulidad de los actos del Tribunal en relación con el aspirante y la imposibilidad de efectuar su nombramiento y contratación laboral, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

DECIMOSEGUNDA.- CELEBRACION DEL CONTRATO LABORAL.

1. Adoptado Acuerdo de nombramiento por el Pleno de la Corporación, presentada la documentación por el interesado y siendo ésta conforme, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento suscribirá con el interesado contrato laboral por tiempo indefinido.

2. En el contrato se establecerá un periodo de prueba de tres meses.

DECIMOTERCERA.- IMPUGNACION DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DECIMOCUARTA.- NORMAS DE APLICACION.

En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, supletoriamente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

ANEXO I - MODELO DE INSTANCIA

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES, PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIEGO DE LA VEGA (LEON).

CONVOCATORIA de fecha B.O.E. ____ / ____ / ____ Núm.: ____

DATOS PERSONALES:

Primer apellido _____

Segundo apellido _____

Nombre _____

D.N.I. nº _____

Domicilio _____

Teléfono _____

Municipio _____

Provincia _____

Código Postal _____

El/la abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en sus bases que acepto expresamente.

En _____, a ____ de _____ de _____
(Firma)

SR.ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE RIEGO DE LA VEGA. (LEON)

Riego de la Vega, 2 de febrero de 1998.-El Alcalde, Juan Francisco Miguélez Martínez.

1075

8.800 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

El Pleno municipal de Cimanes de la Vega, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1998, acordó solicitar la formalización de un aval bancario con Caja España de Inversiones, sucursal de Villaquejida, con el fin de proceder a su posterior presentación ante la Excm. Diputación Provincial para la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio", obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1998, cuyas características más importantes son:

1.º-Importe del aval:

Pavimentación de calles en el municipio de Cimanes de la Vega, obra número 17, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1998, por importe de 9.000.000 pesetas.

2.º-Garantías ofrecidas para afianzar la operación:

El importe de lo recaudado por la participación en los tributos del Estado, a través del Fondo Nacional de Cooperación Local.

Dicho acuerdo y su expediente quedan de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que durante dicho periodo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cimanes de la Vega, 19 de febrero de 1998.-El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1998, el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio", obra número 17 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1998, proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Oscar F. González Vega, colegiado número 10.755, por importe de 18.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Cimanes de la Vega, 19 de febrero de 1998.-El Alcalde (ilegible).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1998, el Presupuesto general y único para el ejercicio de 1998, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones por escrito, que deberán presentarse ante el Pleno Municipal, el cual las resolverá en el plazo de 30 días, tal como se establece en el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente, sin tener que tomar nuevo acuerdo.

Cimanes de la Vega, 19 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).
1724 1.563 ptas.

VEGACERVERA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 11 de febrero de 1998, superando el quórum legal necesario, acordó solicitar a Caja España un aval bancario por importe de 80.654.200 pesetas, en las condiciones fijadas por la entidad financiera, para garantizar ante el Ministerio de Industria y Energía la realización de la totalidad del proyecto de "Residencia para la tercera edad en Vegacervera", según el punto séptimo de la resolución de la Dirección General de Minas, de 30 de diciembre de 1997, encontrándose expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar, por escrito, las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Vegacervera, 18 de febrero de 1998.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

1727 531 ptas.

FUENTES DE CARBAJAL

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en Fuentes de Carbajal" (PPOS 98), redactado por los Ingenieros don José Antonio Alonso Herreras y don Rogelio H. de la Parra Villa, por importe de 12.000.000 de pesetas, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 17 de febrero de 1998.—El Alcalde, Juan Carlos Ceruelo Gaitero.

* * *

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, el expediente de solicitud de aval bancario a Caja España, por importe de 6.000.000 de pesetas, en las condiciones fijadas en la entidad financiera, al objeto de garantizar ante la Diputación de León la aportación municipal de la obra de "Pavimentación de calles en Fuentes de Carbajal" (PPOS 98), encontrándose expuesto al público por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 17 de febrero de 1998.—El Alcalde, Juan Carlos Ceruelo Gaitero.

1789 719 ptas.

VALDEMORA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en Valdemora" (PPOS 98), redactado por los Ingenieros don José Antonio Alonso Herreras y don Rogelio H. de la Parra Villa, por importe de 10.000.000 pesetas, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemora, 17 de febrero de 1998.—El Alcalde, Juan Manuel González Ceruelos.

* * *

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días, el expediente de solicitud de aval bancario

a Caja España, por importe de 5.000.000 pesetas, en las condiciones fijadas por la entidad financiera, al objeto de garantizar ante la Diputación de León la aportación municipal a la obra "Pavimentación de calles en Valdemora" (PPOS 98), encontrándose expuesto al público por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemora, 17 de febrero de 1998.—El Alcalde, Juan Manuel González Ceruelos.

1790 719 ptas.

ONZONILLA

Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales de modificación y ordenación de diversas Ordenanzas Fiscales reguladoras de varios impuestos y tasas, que se publican en el ANEXO, y no habiéndose presentado dentro del citado plazo reclamación alguna, dichos acuerdos provisionales, de 2 de julio de 1997, quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.4 de dicha ley se procede a publicar el texto íntegro de las mismas, señalándose que contra los presentes acuerdos podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

ANEXO QUE SE CITA

1.- Modificación de las Ordenanzas Fiscales:

Ordenanza Fiscal nº 1, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

* Artículo 2.1: fijar el tipo de gravamen en urbana al 0,70 %.

* **DISPOSICIÓN FINAL:** La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1998.

Ordenanza Fiscal nº 3, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

* Artículo 3.2: fijar la base imponible, para el supuesto que contempla dicho artículo, en el 40%.

* Artículo 3.4: fijar el tipo de gravamen en el 2,4 %.

* **DISPOSICIÓN FINAL:** La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1998.

Ordenanza Fiscal nº 6, Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos

* Artículo 5: se establece que la cuota tributaria a abonar por el sujeto pasivo sea igual a la que le corresponda en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas, para la actividad que se solicita.

* **DISPOSICIÓN FINAL:** La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1998.

2.- Ordenación e Imposición de la Ordenanza Fiscal:

Ordenanza Fiscal nº 11, Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Hecho imponible.

Artículo 1º.

1.- El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica es un tributo directo que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualquiera que sea su clase y categoría.

2.- Se considera vehículo apto para la circulación el que hubiere sido matriculado en los registros públicos correspondientes y mientras no haya causado baja en los mismos. A los efectos de ese im-

puesto también se considerarán aptos los vehículos provistos de permisos temporales y matrícula turística.

3.- No estarán sujetos a este impuesto los vehículos que, habiendo sido dados de baja en los registros por antigüedad de sus modelos, puedan ser autorizados para circular excepcionalmente con ocasión de exhibiciones, certámenes o carreras limitadas a los de esta naturaleza.

Exenciones y bonificaciones.

Artículo 2º.

1.- Estarán exentos del permiso:

a) Los vehículos oficiales del Estado, Comunidades Autónomas, y Entidades Locales, adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana.

b) Los vehículos de representaciones diplomáticas, oficinas consulares, agentes diplomáticos y funcionarios consulares de carrera acreditados en España, que sean súbditos de los respectivos países, externamente identificados, y a condición de reciprocidad en su extensión y grado.

Asimismo, los vehículos de los organismos internacionales con sede u oficina en España y de sus funcionarios o miembros con estatuto diplomático.

c) Las ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria, que pertenezcan a la Cruz Roja.

d) Los coches de inválidos o los adaptados para su conducción por disminuidos físicos, siempre que no superen los 12 caballos fiscales y pertenezcan a personas inválidas o disminuidas físicamente.

e) Los autobuses urbanos adscritos al servicio de transporte público en régimen de concesión administrativa otorgada por el Municipio de la imposición.

f) Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria previstos en la Cartilla de Inspección Agrícola.

2.- Para poder gozar de las exenciones que se refieren las letras d) y f) del punto 1 del presente artículo los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio. Declarada ésta por la Administración Municipal, se expedirá un documento que acredite tal concesión.

Sujetos pasivos.

Artículo 3º.

Son sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación.

Cuota.

Artículo 4º.

1.- La cuota del impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO	CUOTA PESETAS
A) TURISMOS:	Cuota anual
De menos de 8 caballos fiscales	2.520
De más de 8 hasta 12 caballos fiscales	6.804
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales	14.364
De más de 16 caballos fiscales	17.892
B) AUTOBUSES:	
De menos de 21 plazas	16.632
De 21 a 50 plazas	23.688
De más de 50 plazas	29.610
C) CAMIONES:	
De menos de 1.000 Kg. de carga útil	8.442
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	16.632
De 3.000 a 9.999 Kg. de carga útil	23.688
De más de 9.999 Kg. de carga útil	29.610
D) TRACTORES:	
De menos de 16 caballos fiscales	3.528
De 16 a 25 caballos fiscales	5.544
De más de 25 caballos fiscales	16.632

POTENCIA Y CLASE DE VEHÍCULO

CUOTA PESETAS

E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRAS- TRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:

De menos de 1.000 Kg. de carga útil	3.528
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	5.544
De más de 2.999 Kg. de carga útil	16.632

F) OTROS VEHÍCULOS:

Ciclomotores	882
Motocicletas hasta 125 cc.	882
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc.	1.512
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc.	3.024
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc.	6.048
Motocicletas de más de 1.000 cc.	12.096

2.- El cuadro de cuotas podrá ser modificado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

3.- Reglamentariamente por el Estado se determinará el concepto de las diversas clases de vehículos y las reglas para la aplicación de las tarifas.

Gestión.

Artículo 5º.

La gestión, liquidación, inspección y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria corresponden al Ayuntamiento del domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo.

1.- Quienes soliciten ante la Jefatura Provincial de Tráfico la matriculación, la certificación de aptitud para circular o la baja definitiva de un vehículo deberán acreditar previamente el pago del impuesto.

2.- A la misma obligación estarán sujetos los titulares de los vehículos cuando comuniquen a la Jefatura Provincial de Tráfico la reforma de los mismos, siempre que altere su clasificación a efecto de este impuesto, así como también en los casos de transferencia y de cambio del domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo.

3.- Las Jefaturas de Tráfico no tramitarán los expedientes de baja o transferencia de vehículos si no se acredita previamente el pago del impuesto.

Periodo impositivo y devengo.

Artículo 6º.

1.- El periodo impositivo coincide con el año natural, salvo en el caso de primera adquisición del vehículo. En este caso, el periodo impositivo comenzará el día en que se produzca dicha adquisición.

2.- El impuesto se devenga en primer día del periodo impositivo.

3.- El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja del vehículo.

4.- El pago del impuesto deberá realizarse dentro del primer semestre de cada ejercicio para los vehículos que ya estuviesen matriculados o declarados aptos para la circulación. El Ayuntamiento anunciará el lugar o lugares para el pago. El Ayuntamiento, por causas de gestión, podrá dilatar al segundo semestre el cobro de este impuesto.

5.- En caso de nueva matriculación o de modificación en el vehículo que altere su clasificación a efectos tributarios, el pago del impuesto o de la liquidación complementaria se efectuará antes de la tramitación del expediente ante Tráfico.

6.- En caso de transmisión, el adquirente no vendrá obligado a satisfacer el impuesto correspondiente al ejercicio en que la transmisión se realizó si se hubiese pagado por cualquier poseedor anterior.

7.- El Ayuntamiento expedirá por medio del Servicio de Recaudación que tenga establecido un recibo anual y, en el caso de los vehículos de nueva adquisición, se expedirá un recibo por el periodo correspondiente.

*Inspección y recaudación.**Artículo 7º.*

La inspección y recaudación del impuesto se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dadas para su desarrollo.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1998, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Cada año el Pleno de la Corporación podrá acordar aumentar el tanto por ciento dentro de los coeficientes que en cada momento se indiquen y en relación a las cantidades que figuran en la presente Ordenanza.

Onzonilla, 23 de enero de 1998.-El Alcalde, Victorino González González.

* * *

El Pleno de esta Corporación, en su sesión de 20 de noviembre de 1997, acordó aprobar la ordenación e imposición de contribuciones especiales por la ejecución de obras, según la siguiente relación, y cuyos contribuyentes individualizados obran en el expediente al que se remite este acuerdo:

1.- * Localidad: Vilecha.

* Obra: Urbanización calles Miguel de Cervantes, Doctor Fleming -tramo 1-, Santa Teresa de Jesús y plaza de San Pedro.

* Coste total: 20.760.872 pesetas.

* Subvenciones: 7.750.000 pesetas.

* Coste que soporta el Ayuntamiento: 13.010.872 pesetas.

* Coste a repercutir: 5.190.354 pesetas.

* Módulo de reparto: metro lineal de fachada.

* Total metros lineales: 1.066.

* Precio metro lineal: 4.869 pesetas.

2.- * Localidad: Vilecha.

* Obra: Urbanización calles Doctor Fleming -tramo 2-, José María Monforte y plaza Centeno.

* Coste total: 18.500.000 pesetas.

* Subvenciones: 4.590.000 pesetas.

* Coste que soporta el Ayuntamiento: 13.910.000 pesetas.

* Coste a repercutir: 4.625.742 pesetas.

* Módulo de reparto: metro lineal de fachada.

* Total metros lineales: 1.198,91.

* Precio metro lineal: 3.858 pesetas.

3.- * Localidad: Vilecha.

* Obra: Urbanización Avda. Constitución (travesía de Vilecha).

* Coste total: 51.774.654 pesetas.

* Subvenciones: 35.672.630 pesetas.

* Coste que soporta el Ayuntamiento: 16.102.024 pesetas.

* Coste a repercutir: 10.108.076 pesetas.

* Módulo de reparto: metro lineal de fachada.

* Total metros lineales: 2.033.

* Precio metro lineal: 4.972 pesetas.

4.- * Localidad: Vilecha.

* Obra: Urbanización calles Severo Ochoa y Ramón y Cajal.

* Coste total: 7.000.000 pesetas.

* Subvenciones: 3.500.000 pesetas.

* Coste que soporta el Ayuntamiento: 3.500.000 pesetas.

* Coste a repercutir: 1.750.135 pesetas.

* Módulo de reparto: metro lineal de fachada.

* Total metros lineales: 541.

* Precio metro lineal: 3.235 pesetas.

5.- * Localidad: Vilecha.

* Obra: Urbanización calles Párroco Martín Gutiérrez, Juan Ramón Jiménez y La Fuente -Tramo 1-.

* Coste total: 8.000.000 pesetas.

* Subvenciones: 4.000.000 pesetas.

* Coste que soporta el Ayuntamiento: 4.000.000 pesetas.

* Coste a repercutir: 2.127.804 pesetas.

* Módulo de reparto: metro lineal de fachada.

* Total metros lineales: 511.

* Precio metro lineal: 4.164 pesetas.

6.- * Localidad: Vilecha.

* Obra: Urbanización calles Carro-León y Los Molinos

* Coste total: 17.995.835 pesetas.

* Subvenciones: 3.000.000 pesetas.

* Coste que soporta el Ayuntamiento: 14.995.835 pesetas.

* Coste a repercutir: 4.505.408 pesetas.

* Módulo de reparto: metro lineal de fachada.

* Total metros lineales: 697.

* Precio metro lineal: 6.464 pesetas.

7.- * Localidad: Vilecha.

* Obra: Urbanización calles La Virgen y San Juan de la Cruz

* Coste total: 6.774.863 pesetas.

* Subvenciones: 3.013.402 pesetas.

* Coste que soporta el Ayuntamiento: 3.761.461 pesetas.

* Coste a repercutir: 1.504.585 pesetas.

* Módulo de reparto: metro lineal de fachada.

* Total metros lineales: 798.

* Precio metro lineal: 2.122 pesetas.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que quienes se consideren interesados puedan examinar el expediente de su razón y presentar, en igual plazo, las alegaciones que tengan por convenientes.

Onzonilla, 23 de enero de 1998.-El Alcalde, Victorino González González.

* * *

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Pleno de esta Corporación de 2 de julio de 1997, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 1997, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de dicha Ley, se procede a publicar el mismo resumido a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.- Impuestos directos	50.500.000
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	15.000.000
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	25.400.000
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	21.000.000
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	700.000
Capítulo 7.- Transferencias de capital	22.000.000
Capítulo 9.- Variación de pasivos financieros	3.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	137.600.000

PRESUPUESTO DE GASTOS.

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.- Gastos de personal	29.500.000
Capítulo 2.- Compra de bienes corrientes y servicios	37.600.000
Capítulo 3.- Gastos financieros	7.000.000
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	2.300.000
Capítulo 6.- Inversiones reales	48.200.000
Capítulo 7.- Transferencias de capital	8.000.000
Capítulo 9.- Pasivos financieros	5.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	137.600.000

También se aprobó la relación de puestos de trabajo, no sufriendo ninguna variación respecto al presupuesto anterior.

Contra este acuerdo podrán los interesados presentar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de

Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio y por las causas previstas en el artículo 151.2 de la citada Ley de Haciendas Locales.

Onzonilla, 23 de enero de 1998.—El Alcalde, Victorino González González.

* * *

El Pleno de esta Corporación, en sesión de 16 de diciembre de 1997, aprobó la concertación de una operación de préstamo con CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, S.A., con las siguientes características:

Cuantía: 35.000.000 de pesetas.

Interés: MIBOR anual, media mensual + 0,35 puntos.

Plazo: 10 años.

Comisión apertura: 0,35 %.

Liquidaciones: Trimestrales.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que quienes se consideren interesados puedan examinar el expediente de su razón y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Onzonilla, 23 de enero de 1998.—El Alcalde, Victorino González González.

965

10.531 ptas.

LA BAÑEZA

BASES QUE REGIRAN LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 1998 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión celebrada el día 18 diciembre de 1997, aprobó las Bases que se hacen públicas y que regirán la provisión, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de este Ayuntamiento de 1998, y con sujeción a las siguientes:

BASES

Primera.- Número y características de la prueba convocada.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, vacante en la Oferta de Empleo Pública del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza para 1998, mediante el sistema de Concurso-Oposición, conforme lo dispuesto en el Art. 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, y Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo:

SISTEMA : Concurso-Oposición.

Nº PLAZA: Una.

GRUPO : D.

ESCALA : Administración General.

SUBESCALA: Auxiliar.

La convocatoria deberá anunciarse en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y un extracto en el *Boletín Oficial del Estado*.

Segunda.- Condiciones y requisitos que deben reunir los participantes.

Para tomar parte en la prueba de selección será necesario:

- Ser nacional de un país integrante de la Comunidad Europea.
- Tener cumplidos dieciocho años.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP1 o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la toma de posesión.

Tercera: Forma y plazo de presentación de instancias.

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Bañeza, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *BOE*, en el Registro general del Ayuntamiento de La Bañeza (Plaza Mayor, 1, 24750 La Bañeza), o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A las instancias, se acompañará:

- Resguardo acreditativo de haber abonado en la Tesorería del Ayuntamiento de La Bañeza, la cantidad de 2.000 ptas. en concepto de derechos de examen.

- Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la Base Segunda, apartado c).

- Aquella documentación que, a su juicio y de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II, pueda constituir mérito presentable.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde Presidente dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, motivando la misma y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con indicación del lugar en que se encuentra expuesta al público la lista de los aspirantes y del plazo en que puede ser subsanada.

Transcurrido el plazo de reclamación a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Alcaldía-Presidentencia adoptará resolución, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Posteriormente se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA la designación de los miembros del Tribunal, se señalará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Se considerarán excluidos todos aquellos aspirantes que no abonen íntegramente los derechos de examen, así como quienes no cumplan los requisitos exigidos para el acceso a la Función Pública.

Quinta.- Tribunal calificador.

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

VOCALES:

- Un Representante del profesorado oficial.
- Un Representante de la Junta de Castilla y León.
- Un Concejal miembro de la U.P.L.
- Un Concejal miembro del P.S.O.E.
- Un Concejal miembro del P.P.
- Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía a propuesta del delegado de personal de este Ayuntamiento, perteneciente a igual o superior grupo que el de la plaza convocada.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que habrán de figurar necesariamente el Presidente y el Secretario.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a su trabajo de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a los ejercicios de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases.

Sexta: Orden de actuación.

Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra del sorteo que celebre el Tribunal calificador.

Séptima: Fases del proceso y contenido de las pruebas.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase del concurso.
- b) Fase de la oposición.

FASE DE CONCURSO: Esta fase consistirá en el estudio de los documentos aportados para el Baremo Mérito, y será previa a la de oposición, no teniendo carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

FASE DE OPOSICIÓN:

PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en la realización, en un tiempo máximo de veinte minutos, de una prueba práctica para demostrar los conocimientos en el manejo de un ordenador y un procesador de Textos (bajo Windows 95 o Windows NT), que consistirá en el arranque del procesador de textos, la creación de un documento mediante la transcripción de un texto facilitado por el Tribunal, su archivo e impresión y cierre de la aplicación. Se valorará además la presentación del documento.

SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en contestar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, a de dos temas, uno de Administración General y otro de Administración Local, extraídos al azar de entre los que figuran en el Anexo I de la convocatoria.

TERCER EJERCICIO:

Consistirá en un ejercicio práctico sobre los cometidos propios de la plaza convocada, con la extensión y alcance que determine el Tribunal.

Octava: Sistema de calificación.

Todos y cada uno de los ejercicios de la fase Oposición serán eliminatorios y calificados, cada uno de ellos, de 0 a 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de estos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día que se otorguen y serán expuestas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Bañeza.

Novena.- Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas Bases.

La Bañeza, 30 de enero de 1998.-El Alcalde (ilegible).

**ANEXO
PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

Plaza de Auxiliar de Administración General.

PARTE PRIMERA:

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3.- La Corona. Carácter, sucesión y proclamación. Funciones.

Tema 4.- El poder legislativo: Carácter, funcionamiento. Las Leyes. Referéndum.

Tema 5.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 6.- El poder judicial. Tratamiento constitucional y principios.

Tema 7.- Organización Territorial del Estado. Estatutos de Autonomía. Su significado.

Tema 8.- La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración del Estado. Administraciones Autonómicas. Administración Local y Administración Institucional y Corporativa.

PARTE SEGUNDA:

DERECHO ADMINISTRATIVO LOCAL.

Tema 9.- El procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10.- La intervención administrativa local en la actividad privada. Estudio especial de régimen de licencias.

Tema 11.- La Administración Local. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 12.- La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 13.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 14.- Organización municipal. Competencias.

Tema 15.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 16.- La función pública local y su organización.

Tema 17.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Derechos económicos.

Tema 18.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 19.- Los Presupuestos Locales.

Tema 20.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Régimen jurídico del gasto público local.

La Bañeza, 23 enero de 1998.

BAREMO DE MERITOS

Se tendrán en cuenta los siguientes méritos, con la valoración que se señala, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

a) Antigüedad: 0,05 por mes o fracción de mes prestados en la Admón. Pública, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Por el tiempo de permanencia en la Escala y Grupo objeto de la Oposición, 0,05 punto por mes o fracción de mes, hasta un máximo de 5 puntos.

La Bañeza, 23 de enero de 1998.-El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO DE DOS PLAZAS DE PEONES ADSCRITOS A LA BRIGADA DE JARDINES, EN REGIMEN LABORAL

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Tiene por objeto esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso, de dos plazas de peones adscritos a la Brigada de Jardines, grupo E, régimen laboral, vacantes en la plantilla de funcionarios laborales del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza.

Los que resulten seleccionados serán contratados con carácter de fijo o definitivo, previo periodo de prueba de un mes.

Los puestos de trabajo objeto de las presentes Bases se hallan incluidos en la Oferta de Empleo Público del personal del Ayuntamiento de La Bañeza, aprobada en sesión plenaria de fecha 18 de diciembre de 1997 y para el ejercicio 1998.

Segunda.- Los puestos de trabajo están dotados con el salario establecido presupuestariamente.

La naturaleza jurídico-salarial, denominación, definición y módulos de cálculo de los diversos conceptos retributivos, se adoptará a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, convenios colectivos y ordenanzas laborales o acuerdos del Ayuntamiento Pleno.

Las retribuciones brutas sufrirán las deducciones procedentes por razones de cualquier causa legítima como I.R.P.F., cotizaciones a la Seguridad Social, etc.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en esta convocatoria será necesario:

- a) Ser nacional de un país integrante de la Comunidad Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años.
- c) Estar en posesión del certificado de escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondiente funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarta.- Instancias.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de La Bañeza en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. En ellas se manifestará por el concursante que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Las instancias podrán también presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A las instancias se acompañarán documentación justificativa de estar en posesión de la titulación exigida en la Base Segunda, apartado c); currículum laboral; fotocopias de los documentos que certifiquen los puntos del anexo de méritos y carta de pago acreditativa de haber abonado en la Tesorería Municipal la cantidad de 1.000 pesetas por derechos de examen, que no podrán ser devueltas más que en caso de no ser admitido por falta de requisitos para participar en el Concurso.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, ordenando su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y su exposición en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores y reclamaciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado este plazo, el Ilmo. Sr. Alcalde resolverá las reclamaciones presentadas y elevará a definitiva la lista provisional de aspirantes, publicándose en la forma prevista en el párrafo procedente.

Los errores de hecho se podrán subsanar en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta.- Tribunal calificador.-

El Tribunal calificador estará compuesto de la forma siguiente:
Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Concejal de Jardines o, en su defecto, un miembro corporativo designado por el Presidente de la Corporación.

Un Concejal miembro de la Comisión de Gobierno.

Un Concejal miembro del grupo de la Oposición.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario municipal en quien delegue, que actuará con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

La publicación de los miembros del Tribunal se realizará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de la Corporación, pudiendo ser recusados de acuerdo con la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos cuatro de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

SEPTIMA.- Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará por concurso de méritos y se consideran como méritos puntuables, que podrán alegar los interesados, los indicados en el Anexo I.

OCTAVA.- Calificación.

Para la valoración de los méritos, el cómputo del tiempo de servicios y la disponibilidad de títulos y documentos acreditativos de los alegados conforme a esta Bases, se entenderán siempre referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes.

La calificación total del concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

Para ser propuesto por el Tribunal calificador, los aspirantes deberán tener una puntuación mínima de 5 puntos.

NOVENA.- Relación de aprobados y propuesta de nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará y remitirá a la Alcaldía-Presidencia propuesta de nombramiento a favor de los candidatos con mayor puntuación, que en ningún caso podrá exceder el número de plazas convocadas.

Los concursantes propuestos presentarán en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la propuesta, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, los concursantes propuestos no presentaran la documentación exigida, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la notificación del nombramiento, entendiéndose que, al no tomar posesión en dicho plazo, los interesados renuncian al cargo.

En lo no previsto en estas Bases será de aplicación, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995 de 10 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y el Real Decreto Legislativo 896/1991 de 7 de junio.

DECIMA: Incidencias.-

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento en todo lo no previsto en estas Bases.

De conformidad con el acuerdo, se hace pública la presente convocatoria a que se refieren las Bases precedentes, a las cuales se sujetarán los aspirantes, tanto a los efectos de tomar parte en el Concurso, como su posterior desarrollo, hasta finalizar la tramitación del expediente.

Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en las formas previstos y establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I
BAREMO DE MERITOS

1.- Por cada mes o fracción de mes de servicio prestados en la Administración Local 0,05 puntos. Hasta un máximo de 4 puntos.

2.- Currículum profesional.- Historial profesional. Puntuación máxima valorada por el Tribunal según currículum, hasta un máximo de 3 puntos.

3.- Entrevista: Se celebrará una entrevista con los concursantes, que se valorará de 0 a 3 puntos, y en la que se medirá la capacidad para el desempeño de la plaza y de los conocimientos necesarios para ello.

La Bañeza, 23 de enero de 1998.-El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

1211

24.687 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.658/97-2.ªA, por el Procurador Ballesteros González, en nombre y representación de don José Manuel Crespo Díez, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente 24.040.109.031-9 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa 35.000 pesetas, más un mes de suspensión.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de noviembre de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

11328

3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.998 de 1997, Sección 2 B, por el Procurador Alonso, en nombre y representación de don Pablo Buján Sande, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico, de 11 de abril de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24/0401252472 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 pesetas y 2 meses suspensión carnet de conducir exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de diciembre de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

158

3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.336/97-2.ªA, interpuesto por la Procuradora señora García Prada, en nombre y representación de don Luis Miguel Fernández de Paz, contra resolución de la Dirección General de Tráfico desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24.040.107.169-6 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 35.000 pesetas más un mes sin permiso de conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de febrero de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

1230

3.000 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 698/97, seguidos a instancia de Fernando García Padierna, contra Montajes y Proyectos León, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada, Montajes y Proyectos León, S.L. a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 700.816 pesetas de principal, más el recargo legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0698/97, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0698/97.

Se les advierte que, de no hacerlo dentro del plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Don José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Montajes y Proyectos León, S.L., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, expido el presente en León a 13 de enero de 1998.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

636

5.125 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 786/97, seguidos a instancia de Oscar Román Bermejo, contra Setersa, S.L., Conservación del Polígono Industrial de León-Onzonilla y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que solidariamente, por los conceptos reclamados abonen al actor la cantidad de 80.931 pesetas de principal, más el recargo legal por mora, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus obligaciones legales.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Setersa, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 3 de febrero de 1998.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1453

2.875 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 611/97, seguidos a instancia de José Sutil Larrañaga, contra Hulleras Oeste de Sabero y otros, sobre silicosis, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Hulleras Oeste de Sabero, y su publicación de oficio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 21 de enero de 1998.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

697

2.625 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 624/97, seguidos ante este Juzgado a instancia de Mutua Universal-Mugenat, M.A.T.P.S.S., número 10, contra Manipuladora de Cartón Ondulado del Duero, S.L., y otros, por Prest. económicas de I.T derivadas de A.T., se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa Manipuladora de Cartón Ondulado del Duero, S.L., a que abone a la actora la cantidad de 175.737 pesetas y, para el caso de insolvencia de la empresa, condeno de forma subsidiaria al INSS y a la TGSS, dentro de sus respectivas responsabilidades legales, a que abonen a la actora la meritada cantidad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Manipuladora de Cartón Ondulado del Duero, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León, a 23 de enero de 1998.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

735

3.250 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en los autos 32/98, seguidos a instancia de don Juan Manuel Rodríguez Cuenca, contra el INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.

León a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta: Unase el precedente escrito a los autos de su razón, y, como se pide, téngase por cumplimentada la citada providencia.

Requírase a la Patronal demandada para que en el plazo de cuatro días presente documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo, y transcurrido el plazo expresado, vistas las circunstancias que concurren y oyendo a la Tesorería General de la Seguridad Social, se acordará el embargo de bienes del empresario en cantidad suficiente para asegurar el resultado del juicio. Se notifica a la empresa por el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 141 del texto articulado de la L.P.L., expidiéndose al efecto los oportunos oficios.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso y firma S.S.ª por ante mí, que doy fe.

Firmado.—José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada José Guerra González, expido la presente en León a 21 de enero de 1998.

736

3.625 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en autos 393/97, seguidos en este Juzgado a instancia de Fernando Corteguera Fernández, contra INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Fernando Corteguera Fernández, absuelvo a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Domingo López Alonso y Aseguradora de Accidentes de Trabajo, de sus pretensiones, y confirmo la resolución de la entidad gestora. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Domingo López Alonso y Aseguradora de Accidentes de Trabajo, expido el presente en León a 21 de enero de 1998.—Firma (ilegible).

738

2.375 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: que en autos 784/97, seguidos en este Juzgado a instancia de Noemí Santos Santos, contra Carnes de Pastos, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda presentada por la actora y condeno a la empresa demandada Carnes de Pastos, S.L., a pagar a Noemí Santos

Santos la cantidad de 242.541 pesetas por salarios más 12.000 pesetas por interés de mora, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso. Contra este fallo no cabe recurso. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Carnes de Pastos, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 21 de enero de 1998.—Firma (ilegible).

741 2.250 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 618/97, seguidos a instancia de Emiliano Pomar García, contra INSS y otros, se ha dictado sentencia número 14/98, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Emiliano Pomar García, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, contra Mutua Universal y contra Combustibles de Fabero, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra. Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Combustibles de Fabero, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 15 de enero de 1998.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

699 2.875 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos número 927/97, en el cual ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número 29/98.—En la ciudad de Ponferrada a quince de enero de mil novecientos noventa y ocho. El Ilmo. señor don Agapito Jáñez García, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia.—En autos número 927/97, promovidos ante este Juzgado de lo Social sobre cantidad, seguidos a instancia de María del Camino Fernández Merino, en representación de la comunidad hereditaria de su fallecido esposo don Jorge Arístides Sencades Ribeiro, compuesta por los hijos menores de edad María Cristina Sencades Fernández y Daniel Sencades Fernández, asistida de la Letrada doña Pilar Fra González, contra Construcciones Almázcara, S.L., que no compareció, y contra don Manuel Vidal Encina, que no compareció.

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por doña María del Camino Fernández Merino, como representante de la comunidad hereditaria de su fallecido esposo don Jorge Arístides Sencades Ribeiro, contra la empresa Construcciones Almázcara, S.L., y contra su apoderado General de la Sociedad don Manuel Vidal Encina, debo condenar y condeno a expresados demandados a que en forma solidaria abonen a los actores, por los conceptos y periodos reclamados, la cantidad de 446.823 pesetas (cuatrocientas cuarenta y seis mil ochocientos veintitrés pesetas), cantidad que se aumentará con el 10% de interés de mora desde la interposición de la demanda, y al Fogasa, en su responsabilidad legal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, contra la cual cabe recurso de suplicación en término de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, de conformidad con lo que establecen los artículos 191 y ss de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en Ponferrada a 16 de enero de 1998.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

639 5.000 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en virtud de lo establecido en el artículo 279 de la L.O. del Poder Judicial.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 223/97, ejecución número 71/97, seguida a instancia de Joaquín Manuel Nistal y Torres, contra Explotaciones Recreativas Jorma, S.L., sobre reclamación jura de cuenta, se ha dictado la resolución que dice en lo pertinente como sigue:

Diligencia de ordenación: Secretario, don Sergio Ruiz Pascual.—En Ponferrada a 10 de febrero de 1998. Visto el contenido de la anterior diligencia expedida por el Agente Judicial, notifíquese por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a la demandada, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Explotaciones Recreativas Jorma, S.L., actualmente en ignorado paradero, se expide el presente, advirtiéndole que las demás notificaciones a la misma se efectuarán en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Ponferrada a 10 de febrero de 1998.—Firma (ilegible).
1455 2.625 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 695/97, ejecutoria 195/97, sobre despido, a instancia de José Luis Maneiro Díaz, contra Construcciones Almázcara, S.L., con domicilio en Ponferrada, calle Fueros de León, 1, y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 3 de febrero de 1998, se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Construcciones Almázcara, S.L., de Ponferrada, por la cantidad de 561.088 pesetas de principal y costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Así lo acordó...

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 3 de febrero de 1998.—La Secretaría Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

1248 2.500 ptas.

NUMERO TREINTA DE MADRID

Don José Gayo Ydoate, Secretario del Juzgado de lo Social número treinta de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 351/97, ejecución 179/97, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Servando Taladriz Feito, contra Supermercados Rubio, S.A., y ocho más, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Perdiguerro Bautista.

En Madrid a nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta. Visto el estado de las presentes actuaciones y el escrito del Registro de la Propiedad de Ponferrada número dos, se decreta el embargo de la finca registral número 5351, inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 1.086, libro 69, folio 237, a nombre de la demandada Comercial Rubio, S.A. A tal fin, y una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Ponferrada número dos, para que proceda a la anotación preventiva del embargo trabado sobre dicha finca en garantía de 2.558.037 pesetas, a que asciende el principal adeudado, más otras 383.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para in-

tereses y costas, y a favor del actor don Servando Taladriz Feito, interesando se remita certificación de las cargas y gravámenes que pesan sobre la referida finca.

Asimismo, a la vista del escrito remitido por el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla), se decreta el embargo de las siguientes fincas inscritas en el citado Registro de la Propiedad a nombre de la demandada Inmobiliaria Dasec, S.A.:

- Finca urbana número 38.146, inscrita al libro 557, folio 92.
- Finca urbana número 38.148, inscrita al libro 557, folio 96 vuelto.
- Finca urbana número 38.150, inscrita al libro 557, folio 100 vuelto.
- Finca urbana número 38.152, inscrita al libro 557, folio 104 vuelto.
- Finca urbana número 38.154, inscrita al libro 557, folio 108 vuelto.
- Finca urbana número 38.156, inscrita al libro 557, folio 112 vuelto.
- Finca urbana número 38.158, inscrita al libro 557, folio 116 vuelto.
- Finca urbana número 38.160, inscrita al libro 557, folio 120 vuelto.

A tal fin, y una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Dos Hermanas, para que proceda a la anotación preventiva del embargo trabado sobre dichas fincas en garantía de 2.558.037 pesetas, a que asciende el principal adeudado, más otras 383.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, y a favor del actor don Servando Taladriz Feito, interesando se remita certificación de las cargas y gravámenes que pesan sobre dichas fincas.

Vistos los escritos recibidos de los Registros de la Propiedad número dos de León y número ocho de Sevilla, se decreta el embargo de las siguientes fincas inscritas a favor de Inmobiliaria Dasec, S.A.:

- Finca rústica 10.507, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León al tomo 2493, libro 141, folio 71.
- Finca urbana número 30.334, inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Sevilla, libro 587, tomo 1.021.

Una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento por duplicado a los señores Registradores de la Propiedad de León número dos y de Sevilla número ocho, para que procedan a la anotación preventiva del embargo trabado sobre dichas fincas en garantía de 2.558.037 pesetas a que asciende el principal adeudado más otras 383.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, y a favor del actor don Servando Taladriz Feito, interesando se remita certificación de las cargas y gravámenes que pesan sobre las referidas fincas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles desde su notificación.

Lo mandó y firma S.S.ª, don Eduardo Angel Perdiguero Bautista. Doy fe. Don José Gayo Ydoate.

Y para que sirva de notificación a Supermercados Rubio, S.A., Merfrisa, S.A., Hungaria Supermarket, S.A., Comercial Rubio, S.A., Inmobiliaria Dasec, S.A., Mantequerías Leonesas Internacional, S.A., Sucesores de César Rubio, S.A., Supermercados Mantequerías Leonesas, S.A., y Comercio Integrado, S.A., que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, *Boletín Oficial de las provincias de León y Sevilla* y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se harán a través del estrado, de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L.

Madrid a 9 de enero de 1998.-El Secretario, José Gayo Ydoate.
742 9.375 ptas.

NÚMERO TRES DE VIGO

Don Angel Gómez Santos, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de Vigo.

Doy fe y certifico: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado de lo Social con el número 181/96, ejecución número 166/96, seguida a instancia de Carlos Juan Buján Gómez, contra Dotaciones y Suministros, S.L., sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Auto.-En Vigo a 9 de febrero de 1998.- (Siguen hechos y razonamientos jurídicos).-S.S.ª doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número tres de esta ciu-

dad, ante mí, Secretario, dijo: Estimar el recurso de reposición interpuesto por Ureta Motor, S.A., frente a la resolución de 27 de noviembre de 1997, dejando sin efecto el embargo sobre sus bienes y manteniéndose el embargo y precinto sobre el vehículo LE-3274-P. Notifíquese a las partes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral se advierte a la demandada-ejecutada que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de sentencia o de auto o se trate de emplazamiento.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada ejecutada Dotaciones y Suministros, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Vigo a 9 de febrero de 1998.-Firma (ilegible).

1464

3.000 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE LA VISITACION

La Aldea del Puente

Para conocimiento de todos los propietarios y regantes del Canal de La Visitación, de La Aldea del Puente, se les anuncia la celebración de la Junta General Ordinaria de invierno, para el día 8 del próximo marzo, a las 15.00 horas en primera convocatoria, 16.00 en segunda, en el local Escuela y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º-Examen y aprobación de la memoria general de todo el año anterior, que presentará el Sindicato.
- 3.º-Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y uso de las aguas y distribución del riego en la actual campaña.
- 4.º-Examen de las cuentas de gastos de todo el año anterior, que también presentará el Sindicato con sus justificantes.
- 5.º-Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de todos los asuntos a tratar, se espera la asistencia puntual y masiva de todos los propietarios.

La Aldea del Puente, 18 de febrero de 1998.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1602

2.625 ptas.

VELILLA DE LA REINA

Por la autoridad que me confiere el artículo 45 de las Ordenanzas, convoco a los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de Velilla de la Reina, el día 29 de marzo y hora de las 11 de la mañana en primera convocatoria, y, si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria a las 12, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura y aprobación del acta de la anterior Junta General.
- 2.º-Examen y aprobación de la memoria general del año anterior.
- 3.º-Examen de las cuentas de gastos del año anterior.
- 4.º-Propuestas y aprobación de mejoras para el aprovechamiento del agua y su mejor distribución en la campaña de 1998.
- 5.º-Lectura y aprobación, si procede, de solicitudes presentadas.
- 6.º-Ruegos y preguntas.
- 7.º-Presentación del nuevo sello de la Comunidad.

Tienen derecho de asistencia a Junta General, con voz, todos los partícipes de la Comunidad, y con voz y voto cualquiera que posea áreas de terreno regable.

Velilla de la Reina, 2 de febrero de 1998.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1633

3.375 ptas.